



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 66
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SESENTA Y SEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Cháves, Liz Diana Vargas Molina.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Juan Carlos Brenes Esquivel, Heidy Murillo Quesada, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Edgardo Vinicio Araya Sibaja (motivos laborales), Edenia Sequeira Acuña (comisión), Adriana Gabriela Pérez González (maternidad).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 64 DEL 2013.
4. FIRMA DE LAS ACTAS 62 Y 63 DEL 2013.
5. CONTINUACION CON LA DISCUSIÓN DE MOCION REFERENTE A PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL.
6. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
7. ATENCION A ORGANIZADORES DEL PROYECTO "REGALANDO ESPERANZA".
Asunto: avance de proyecto.
8. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
9. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
10. LECTURA Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.
11. LECTURA Y ANALISIS DE INFORMES DE LA COMISION MUNICIPAL DE CORRESPONDENCIA.
12. ASUNTOS DEL ALCALDE.
13. NOMBRAMENTOS EN COMISION.
14. INFORMES DE COMISION.

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 64 DEL 2013.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 64-2013.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 64-2013.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 64-2013, se da por aprobada la misma.

CAPITULO IV. FIRMA DE LAS ACTAS 62 Y 63 DEL 2013.

ARTÍCULO No. 03. Firma de las actas 62 y 63 del 2013.--

El Presidente Municipal procede a firmar las actas 62 y 63 del año en curso, debidamente foliadas.

CAPITULO V. CONTINUACION CON LA DISCUSIÓN DE MOCION REFERENTE A PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 04. Discusión de moción referente a la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal.--

El Presidente Municipal manifiesta que la discusión de la presente moción quedó pendiente de la Sesión anterior por motivos de tiempo.

El Regidor Carlos Corella señala que hay cosas que resolver y preguntas que hacer en cuanto a este tema, dado que de acuerdo al cartel y a la licitación hay muchas dudas sobre lo que se está haciendo, indicando que apoya la moción a fin de que la Administración rinda cuentas.

El Regidor Everardo Corrales señala que es un abuso el presentar una moción en el sentido de hacer una sesión municipal solamente para este tema, lo cual le estaría costando a los sancarleños cerca de dos millones de colones, siendo que el señor Alcalde en cinco minutos puede contestar las preguntas que todos los sancarleños se están haciendo sobre este tema, como lo son dónde está la empresa Gerencial Limitada de Colombia que ganó la licitación por un monto de doscientos veinte mil dólares fruto de un préstamo del BID, por qué no ha llegado al cantón de San Carlos, por qué no se ha presentado al Concejo Municipal, si en las arcas de la Municipalidad están depositados esos dineros y en qué se van a invertir, destacando que se convocó a vecinos de todo el cantón de San Carlos, siendo que lo primero que se les dijo, al igual que al Concejo, fue que la Administración Municipal no tenía la capacidad lo referente a los planes de desarrollo, por eso se sacó la licitación la cual la ganó una empresa que se dijo era la única capacitada por encima de la Universidad Nacional.

La Regidora Marcela Céspedes señala que nuevamente vuelve a escuchar las mismas argumentaciones para convocar a sesión extraordinaria para un tema que algunos dicen que es tan importante como las que escucharon cuando se convocó a una sesión extraordinaria para firmar un convenio con la Caja Costarricense del Seguro Social para poder llevar a cabo el proyecto de la morgue en la región, siendo que hubo Regidores que se opusieron al gasto tan inmenso que era eso para la Municipalidad, utilizándose otro tipo de términos al respecto pero si vinieron a la sesión a ganarse la dieta, lo cual supuestamente era un robo y una desvergüenza para este cantón de acuerdo a lo que dijeron pero vinieron a la sesión y cobraron la dieta, situación que no puede comprender al darse un discurso y hacerse otra cosa en la práctica, indicando que votará ésta moción ya que considera que debe de destinarse el tiempo que se requiera para analizar este tema, el cual no es simple ni sencillo como para tratarlo en cinco minutos, siendo que se debe de abrir un espacio de discusión en donde los Regidores puedan preguntar y repreguntar sobre este tema el cual es trascendental para el desarrollo del cantón, señalando que desea escuchar del señor Alcalde qué va a pasar con esos funcionarios encargados de un cartel que de repente se hizo mal por lo cual ahora el contrato que se quiere firmar con la empresa no le parece al Alcalde Municipal para los intereses del Gobierno Local.

El Presidente Municipal señala que seguiría en el uso de la palabra el Regidor Elí Salas pero desea consultar a la Licenciada Rodríguez si eso es factible al no haber participado el Regidor Salas en los primeros cinco minutos, solicitando que informe si tiene o no derecho al uso de la réplica.

La Licenciada Angie Rodríguez señala que el reglamento no indica si se le puede retirar o no, siendo que habla que si solicitaron tienen derecho a cinco minutos para la discusión y tres minutos de réplica, los cuales pueden utilizarse corridos o alternos, indicando que no dice si en caso de no utilizar los cinco minutos si puede o no utilizar la réplica, por lo que a su criterio si podría utilizar la réplica.

El Regidor Elí Salas manifiesta que si quieren que la Administración rinda cuentas sobre cómo se van a llevar los planes de desarrollo, preguntándose cómo es que una empresa contratada de un pronto a otro no está haciendo los trabajos, siendo que la gente podrá escuchar con amplitud de criterios con toda clase de preguntas, sin que se pueda decir que cinco minutos son suficientes para ello, indicando que la moción es para que el Alcalde diga cómo se van a llevar a cabo los planes de desarrollo.

El Presidente Municipal señala que en el caso del Regidor Edgardo Araya el día de la sesión sobre la cual intervino para que no se hiciera, él solicitó que no se le pagara la dieta y efectivamente así se hizo.

El Regidor Everardo Corrales indica que él se opone a las sesiones que no son justificadas, pero una vez que el Concejo las ha aprobado y que han sido convocadas, tiene el derecho y la obligación de asistir a las mismas, indicando que no está de acuerdo con el juego de seguir convocando a reuniones del Concejo Municipal para ganarse la dieta, siendo que acá ya se vino a decir como se van a desarrollar técnicamente los planes de desarrollo con una empresa colombiana, destacando que la parte administrativa de la Municipalidad dijo que no tenían capacidad para desarrollar, siendo que ahora lo están haciendo a espaldas del Concejo ya que el Concejo autorizó otra cosa, señalando que hay Concejos de Distrito que han manifestado que desconocen quien está convocado y donde se está convocando.

SE ACUERDA:

1. Solicitarle a la Administración un informe del estado del proceso que se está llevando vinculado al Plan de Desarrollo Cantonal (actualización) con el propósito de que sea presentado en una sesión extraordinaria convocada para tales efectos.
2. Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo miércoles 11 de diciembre del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., en el Salón de Sesiones Municipal, estableciéndose como punto a tratar el siguiente:
 - ✓ Conocimiento de informe solicitado a la Administración referente al estado del proceso que se está llevando vinculado al Plan de Desarrollo Cantonal (actualización).

Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas).

CAPITULO VI. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTÍCULO No. 05. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS DE BONANZA DEL NORTE EN FLORENCIA **RUTAS 2-10-035 / 031 / 548 / 549**

Guillermo Carvajal Mora.....	Céd...2-357-304.....	Tel.... 2469-2213
Wilberth Hernández Bermúdez.....	155813466705.....	2469-1373
Lidia Fernández.....	2-402-073.....	2469-1345
Faustina Castro Martínez.....	1558133466528	
Flor Carvajal Mora.....	2-395-602.....	2469-2126

Jorge Segura Corella.....2-428-416.....8969-8222
Joseivin Martínez.....2-662-261.....8596-5558

COMITÉ DE CAMINOS DE ESQUIPULAS EN AGUAS ZARCAS
RUTA 2-10-716

Jorge Emilio Vargas Alvarado.....Céd....2-437-007.....Tel.....8743-6632
Verny Solís Rodríguez.....2-530-806.....8771-1359
María de los Ángeles Sibaja Elizondo.....2-452-411.....7081-0083
Carmen Elena Solís Rodríguez.....2-564-060.....8687-8312
Alba María Díaz Loaiciga.....2-666-927.....2474-2796
Giselle Marín Salas.....2-498-826.....8634-7826
Luz Marina Rodríguez Vargas.....2-288-1239.....7032-3146

COMITÉ DE CAMINOS DE LA GLORIA EN AGUAS ZARCAS
RUTA 2-10-640

Javier Méndez Araya.....Céd....2-434-513.....Tel...8931-7091
Olger Vargas Morera.....2-295-295.....8576-3002
Diego Aguilar Alfaro.....2-455-752.....8867-5593
Viviana Morales Rojas.....2-554-784.....8735-5989
Máximo Cerdas Cárdenas.....2-424-269.....8335-4472
Manuel Hernández Miranda.....2-280-430.....8710-9666
Greny Guzmán Campos.....2-275-984.....855-6184

• **ESCUELA LAS DELICIAS JICARITO DE VENADO**

Verónica Rodríguez Rodríguez.....Cédula.....2-566-263

• **ESCUELA PUERTO SECO DE VENADO**

Octavio Cruz Cubero.....Cédula.....2-444-491
Fabio Carvajal Rodríguez.....2-498-023
Anadiosa Varela Cruz.....2-530-293
Jorge Alberto Méndez.....122200260913
Carlos Pichardo Murillo.....5-139-651

• **ESCUELA LA UNION DE VENECIA**

Joanna Salas Pastrano.....Cédula.....1-1094-998
Tania Arce Piedra.....2-552-112
Lauren Morera Barboza.....2-554-351
Denia María Quirós Alfaro.....2-526-593
Kimberly Aguilar Alfaro.....2-643-695

NOTA: Al ser las 17:23 horas, se decreta un receso de dos minutos.

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para conocer los puntos ocho, nueve y diez de la agenda en espera de que se hagan presente al Salón de Sesiones los organizadores del proyecto Regalando Esperanza.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTICULO No. 06. Lectura y aprobación de permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE AGUAS ZARCAS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS DURANTE EL DIA 21 DE DICIEMBRE DEL 2013. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA TRINCHERA DE PITAL SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE DURANTE LOS DIAS 17, 30 DE NOVIEMBRE Y 07 DE DICIEMBRE DEL 2013. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA GLORIA DE AGUAS ZARCAS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS DURANTE LOS DIAS 15,16 Y 17 DE NOVIEMBRE DEL 2013. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO VERDE DE POCOSOL SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FERIA LOS DIAS 23 Y 24 DE NOVIEMBRE DEL 2013. CABE SEÑALAR QUE ESTE PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el

medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 07. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• ESCUELA BUENOS AIRES DE VENECIA

Lilliana Quirós Jiménez.....Cédula.....2-511-187
Guiselle Miranda Porras.....2-465-505
Eliomar Hernández Alvarado.....2-493-750
Marco Tulio Rodríguez Chavarría.....2-348-161
Jorge Luis Valverde Esquivel.....2-412-828

• ESCUELA QUEBRADA GRANDE DE PITAL

Gloria María Juárez Miranda.....Cédula.....2-572-438

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO IX. LETURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.

ARTÍCULO No. 08. Adjudicación de la licitación abreviada 2013LA-000027-01 referente a la construcción de muro, cerramiento perimetral con malla ciclón, portón de ingreso, conformación de taludes, colocación de césped y canalización de aguas pluviales para el edificio del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de la Municipalidad de San Carlos.--

Se recibe copia del oficio PV-1826-2013 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000027-01, referente a la “Construcción de muro, cerramiento perimetral con malla ciclón, portón de ingreso, conformación de taludes, colocación de césped y canalización de aguas pluviales para Edificio del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de la Municipalidad de San Carlos”.

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el departamento de Desarrollo Social.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

Debido a la necesidad de brindar seguridad a los usuarios del nuevo Edificio del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de la Municipalidad de San Carlos se requiere la Construcción de muro, cerramiento perimetral con malla ciclón, portón de ingreso, conformación de taludes, colocación de césped y canalización de aguas pluviales para Edificio del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI).

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-06-15-05-02-01.

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será la Licda. Gisela Vargas Guzmán, coordinadora del Departamento de Desarrollo Social.

1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Ítem 1: Construcción de muro, cerramiento perimetral con malla ciclón, portón de ingreso, conformación de taludes, colocación de césped y canalización de aguas pluviales para Edificio del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de la Municipalidad de San Carlos.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	Servicio	Construcción de muro, cerramiento perimetral con malla ciclón, portón de ingreso, conformación de taludes, colocación de césped y canalización de aguas pluviales ubicado en Urbanización Selva Verde, Ciudad Quesada, San Carlos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA

Muro

- Las secciones a utilizar se encuentran indicadas en las láminas constructivas, debe tomarse en cuenta para la construcción del muro, de manera muy imprescindible que en los cambios de ancho de placa al pasar de una sección a otra debe realizarse un adecuado traslape que brinde un funcionamiento monolítico de la estructura.
- En el proceso de zanqueo debe evitarse dañar o deteriorar las instalaciones y estructuras existentes en sitio, de ocasionarse alguna afectación esta deberá ser reparada en totalidad por cuenta de la empresa adjudicada.
- Todas las paredes deberán quedar debidamente aplomadas, en caso contrario se deberán construir nuevamente, para el caso de bordes de columnas y demás elementos serán con filos redondeados. No se aceptarán paredes con panzas, resquebraduras, golpeadas, rayadas o manchadas.

- De previo a colocar la mampostería el contratista deberá indicar la calidad de los bloques 20X20X40cm, para tal efecto dichos elementos deberán ser tipo PC o similar.
- Toda obra de concreto se hará monolítica, es decir, se llenarán todos los tramos, paneles, entre otros, en una sola operación continua. Todo el concreto será debidamente consolidado mediante el uso de vibradores, mientras se lleva a cabo la chorrea. Cuando inicie el proceso de fraguado, el concreto se deberá mantener húmedo con agua limpia, durante catorce días mínimo. También debe construirse de acuerdo a lo estipulado en planos todo lo concerniente a previstas cajas de registro y tuberías enterradas.
- Entre el espacio de muro y el corte de suelo de la propiedad colindante, debe realizarse imprescindiblemente un relleno con material granular tal y como se muestra en el detalle de las láminas constructivas.
- Sobre el muro debe construirse la malla según se muestra en detalle de lámina constructiva.
- Las aguas que salgan del sistema de drenaje del muro, se deberán canalizar mediante una cuneta revestida de concreto tal y como se observa en las secciones del muro, hasta conectarse con la cuneta del sector oeste.
- Se debe tener extremo cuidado con el trazo del muro en la colindancia, debido a que no consta de una sola línea recta a lo largo de la colindancia sur, si no de varios puntos. Para esto ver copia de plano de catastro.
- Es requisito fundamental el uso de vibrador para el concreto, para todos los elementos que componen la estructura de concreto armado. Y aún más indispensable de personal que manipule adecuadamente este instrumento.

Malla Ciclón

- La malla tipo ciclón de alambre #10, 5.08 x 5.08 cm. hg. Colocada sobre tubos horizontales y verticales fijada mediante varillas # 2 soldada a los tubos, en ningún caso se soldará directamente la malla y será colocada por el lado exterior.
- Postes verticales de tubo galvanizado de 2" y pared de 1.8 mm colocados a cada 2 metros, sobre bases de concreto de 30 x 30 cm de ancho y enterrados 50 cm, estas cimentaciones de concreto deben quedar sobre terreno firme.
- Para el caso de elementos verticales enterrados del sector norte, estos podrían alcanzar una profundidad de hasta 1.20 metros hasta alcanzar el suelo firme, ya que en dicho sector se realizó relleno, por lo que el oferente debe de considerar esta condición variable.
- Tubos horizontales de tubo galvanizado de 2" en 1.8 mm, colocados arriba y abajo a una distancia de 2 metros, soldados a los verticales mediante corte "boca de pez", y soldados en su totalidad en el punto de unión.
- La cimentación se realizará en concreto con resistencia mínima de 210 kg/cm².
- Cada 4 metros se debe colocar un poste de apoyo (arriostres o pie de amigos) en tubo galvanizado de 1 ½" y pared de 1.8 mm, para darle a la cerca una mayor estabilidad.
- Cachera o brazo superior de 30 cm en un ángulo de 45° con tres hileras de alambre de púas galvanizado, recalcando que al final del tubo se evite el ingreso de agua mediante patas metálicas soldadas.
- Se aplicara una mano de minio rojo y dos manos de pintura anticorrosiva esmalte color plateado en todas las superficies de metal galvanizados que sean afectadas en el proceso de soldadura, de las pegas y puntos de unión, además de herrajes, bisagras, aldabas, varillas #2 en la malla, herraje del alambre de púas, entre otros.

- La malla y los tubos deberán quedar bien soldados mediante cordón corrido. No se aceptarán la presencia de grumos ni de perforaciones por concepto de soldadura.
- La malla deberá de quedar bien tensada no se aceptará pandeos.
- Para el sector Este debe utilizarse la Alternativa 1 (ver lamina adjunta) con cimientto corrido, anclando la malla en una estructura compuesta por dos hiladas de block corridas y rellenas a partir del nivel de suelo, dicho murete deberá quedar debidamente repellido.
- Para el sector Sur debe colocarse sobre la estructura de muro tal y como se muestra en plano.
- Para el Sector Norte y Oeste debe utilizarse la alternativa 2 (ver lamina adjunta).
- Todos los trabajos se deben realizar de acuerdo a las láminas constructivas.

Portón de Ingreso Principal

- Se deberá colocar en ambos extremos un tubo estructural cuadrado galvanizado de 10x10 cm en 1.8 mm como elemento vertical, con una altura igual a la altura de la malla
- El ancho está regido al ancho de la losa de concreto de acceso (peatonal y vehicular), por lo que el ancho total del portón deberá ser de 4.40 metros, dividido en dos secciones plegables. También debe añadirse la colocación de elemento diagonal en ambas secciones del portón para brindar mayor rigidez y comportamiento de la estructura.
- Adicionalmente al detalle indicado en el plano, debe colocarse dentro del mismo portón principal, un portón de 1 metro de ancho exclusivo para la entrada de personas, con los respectivos accesorios y candados de seguridad. Estos adicionales deben ser construidos con el mismo material, calidad, dimensión al de la estructura en general.
- En vista del dimensionamiento del portón principal, deberán colocarse en ambos extremos un tubo estructural cuadrado galvanizado de 10x10 cm en 1.8 mm como elemento vertical.
- Todo esto de acuerdo a las láminas constructivas.

Conformación de Taludes

- Se deberá contemplar que en el sector Oeste y Norte se deben estabilizar los cortes existentes mediante la conformación de taludes involucrando movimiento de tierra y posterior cobertura de césped en su totalidad. El borde superior de estos taludes será a partir de medio metro del alineamiento de la malla perimetral. En caso de realizar los cortes de tierra con maquinaria (back hoe), estos trabajos deberán llevarse a cabo antes de la colocación de la malla y su estructura.

Colocación de Césped:

- **Todas las áreas libres con suelo expuesto**, después de realizar las obras o bien áreas no construidas, deberán quedar debidamente enzacatadas en su totalidad, para tal efecto el zacate a colocar deberá ser del mismo tipo al existente en el sitio o bien uno autorizado por la fiscalización.

Cuneta de Concreto:

- El canal de concreto se ubicará lo largo del sector oeste y sobre el talud conformado, cumpliendo la finalidad de captar y conducir las aguas de

escorrentía sin causar erosión en dicho talud oeste, hasta su adecuado vertido a frente calle pública. Dentro de este aspecto se deberá contemplar la reparación de la acera una vez realizadas las obras.

- Este canal deberá de tener como mínimo una dimensión efectiva de 50 cm de ancho en la base, 20 cm de profundidad, 60 cm de ancho superior y con un espesor mínimo de 10 cm.
- Su construcción será a base de concreto con una resistencia de 210 kg/cm².
- Su acabado será de superficie rugosa (tipo zampeado con piedra bola).
- Todo de acuerdo a láminas constructivas.

LASTRE Y ACARREO

- Después de la confección del muro, se debe rellenar con material lastre al costado del talud, de acuerdo a láminas de diseño.

DETALLE DE LAS CAJAS DE REGISTRO

- Caja de registro en drenaje del muro: las dimensiones internas de esta caja de concreto debe ser 20x20x20 cm, con un espesor de 5 cm, los tubos de 6 pulgadas se instalaran centrados en cada caja. En la salida de esta caja hacia la cuneta al pie del muro debe colocarse una rejilla a base de angulares y una pequeña pieza de malla ciclón.
- Las cajas de registro de la cuneta del sector oeste, deben tener las dimensiones internas de 50x50 cm, con una profundidad de 30 cm y un espesor de concreto de 10 cm mínimo. Estas cajas deberán mantener las mismas propiedades y acabado de la cuneta.

1.6 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-16-2012 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 27 de febrero del 2012, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢11.840.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢18.370.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢118.400.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢183.900.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

1.7 INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1684-2013 del 23 de octubre del 2013, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
JAVIER FCO HERNANDEZ ROJAS		
LUIS LIZANO BARQUERO		
ISIDRO JIMENEZ GONZALEZ		

WILLIAM ANDRES DUARTE HERNANDEZ		
EDIFICADORA BETA S.A.		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	X	
ROVI DE SAN CARLOS	X	X
A.C DESARROLLOS ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A.		
FERODAJO DE COSTA RICA S.A.		
DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.	X	X
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A.	X	
A Y R DESARROLLOS Y EDIFICACIONES		
CAMPOS DIAZ DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.		
MARVIN SALAS VARGAS		
CONSTRUCTORA RO Y PA S.A.	X	X
GERARDO ALFONSO ACUÑA CARDENAS	X	X

2 OFERTAS:

2.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las **10:00 horas del 5 de noviembre del 2013** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: kevi Alberto Barboza Sánchez (Proveduría Municipal), Natalie Solis Murillo (Proveduría Municipal), William Guzmán Ramírez (Rovi de San Carlos S.A.), Isidro Jiménez Gonzalez (Constructora RO y PA S.A.) y Gerardo Alfonso Jiménez Acuña (Oferente)

2.2 OFERTAS RECIBIDAS:

Ítem 1: Construcción de muro, cerramiento perimetral con malla ciclón, portón de ingreso, conformación de taludes, colocación de césped y canalización de aguas pluviales para Edificio del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de la Municipalidad de San Carlos.

PRECIO 70%

CONSTRUCTORA RO Y PA S.A.					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	1	Servicio	Construcción de muro, cerramiento perimetral con malla ciclón, portón de ingreso, conformación de taludes, colocación de césped y canalización de aguas pluviales ubicado en Urbanización Selva Verde, Ciudad	22.843.800,00	22.843.800,00

			Quesada, San Carlos.		
Total					¢22.843.800,00
Porcentaje					65%

ROVI DE SAN CARLOS S.A.					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	1	Servicio	Construcción de muro, cerramiento perimetral con malla ciclón, portón de ingreso, conformación de taludes, colocación de césped y canalización de aguas pluviales ubicado en Urbanización Selva Verde, Ciudad Quesada, San Carlos.	29.145.109,55	29.145.109,55
Total					¢29.145.109,55
Porcentaje					51%

GERARDO ALFONSO ACUÑA CARDENAS					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	1	Servicio	Construcción de muro, cerramiento perimetral con malla ciclón, portón de ingreso, conformación de taludes, colocación de césped y canalización de aguas pluviales ubicado en Urbanización Selva Verde, Ciudad Quesada, San Carlos.	21.304.466,28	21.304.466,28

Total	¢21.304.466,28
Porcentaje	70%

PLAZO DE ENTREGA 20%

OFERENTES	Plazo ofertado	Hábiles o Naturales	Puntos Obtenidos
CONSTRUCTORA RO Y PA S.A.	22	DIAS HABILES	20%
ROVI DE SAN CARLOS S.A.	22	DIAS HABILES	20%
GERARDO ACUÑA CARDENAS	24	DIAS HABILES	18%

EXPERIENCIA 10%

OFERENTES	Cartas de Experiencia	Puntos Obtenidos (5 puntos por cada carta)
CONSTRUCTORA RO Y PA S.A.	2	10
ROVI DE SAN CARLOS S.A.	2	10
GERARDO ACUÑA CARDENAS	0	0

TOTAL

Oferentes	Total de Puntos
CONSTRUCTORA RO Y PA S.A.	95
ROVI DE SAN CARLOS S.A.	81
GERARDO ALFONSO ACUÑA CARDENAS	88

3 ESTUDIO DE OFERTAS**3.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL**

Mediante oficio DI-239-2013, con fecha del 07 de noviembre del 2013, el departamento de Dirección Técnica y Estudio acepta las ofertas recibidas por las empresas **Constructora RO y PA S.A., Rovi de San Carlos S.A. y Gerardo Alfonso Acuña Cárdenas**, después de realizar el respectivo estudio técnico indica que todas las ofertas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango de precios aceptable.

La oferta presentada por Diseños y Estructuras Hidalgo no se adjunta para estudio porque esta no cumple con los requisitos legales establecidos en el cartel del proceso, ya que se presentó de forma extemporánea, esto de acuerdo al artículo 78

del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa –Apertura de ofertas- el cual reza de la siguiente forma:

“...Se tendrá por cerrado el plazo de recepción de ofertas a la hora y fecha señaladas en el cartel. De inmediato, el funcionario encargado procederá a abrir las propuestas en presencia de los asistentes y levantará un acta haciendo constar sus datos generales, así como cualquier incidencia relevante del acto....”

4 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de dieciocho días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 6 de noviembre del 2013 y finaliza el 29 de noviembre del 2013.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

5 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: Construcción de muro, cerramiento perimetral con malla ciclón, portón de ingreso, conformación de taludes, colocación de césped y canalización de aguas pluviales para Edificio del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de la Municipalidad de San Carlos

- Adjudicación para el oferente **Constructora RO y PA S.A.** por la suma de **¢22.843.800,00** (veintidós millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos colones con cero céntimos), por la construcción de muro, cerramiento perimetral con malla ciclón, portón de ingreso, conformación de taludes, colocación de césped y canalización de aguas pluviales referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000027-01**, “Construcción de muro, cerramiento perimetral con malla ciclón, portón de ingreso, conformación de taludes, colocación de césped y canalización de aguas pluviales para Edificio del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de la Municipalidad de San Carlos.”
- Compra y pago para el oferente **Constructora RO y PA S.A.** por la suma de **¢22.843.800,00** (veintidós millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos colones con cero céntimos), por la construcción de muro, cerramiento perimetral con malla ciclón, portón de ingreso, conformación de taludes, colocación de césped y canalización de aguas pluviales referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000027-01**, “Construcción de muro, cerramiento perimetral con malla ciclón, portón de ingreso, conformación de taludes, colocación de césped y canalización de aguas pluviales para Edificio del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de la Municipalidad de San Carlos.”
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

1. Adjudicación para el oferente **Constructora RO y PA S.A.** por la suma de **¢22.843.800,00** (veintidós millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos colones con cero céntimos), por la construcción de muro, cerramiento perimetral con malla ciclón, portón de ingreso, conformación de taludes, colocación de césped y canalización de aguas pluviales referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000027-01**, “Construcción de muro, cerramiento perimetral con malla ciclón, portón de ingreso, conformación de taludes, colocación de césped y canalización de aguas pluviales para Edificio del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de la Municipalidad de San Carlos.”
2. Compra y pago para el oferente **Constructora RO y PA S.A.** por la suma de **¢22.843.800,00** (veintidós millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos colones con cero céntimos), por la construcción de muro, cerramiento perimetral con malla ciclón, portón de ingreso, conformación de taludes, colocación de césped y canalización de aguas pluviales referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000027-01**, “Construcción de muro, cerramiento perimetral con malla ciclón, portón de ingreso, conformación de taludes, colocación de césped y canalización de aguas pluviales para Edificio del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de la Municipalidad de San Carlos.”
3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para conocer el primer Informe de Correspondencia en espera de que se hagan presente al Salón de Sesiones los organizadores del proyecto Regalando Esperanza.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

CAPITULO X. LECTURA Y ANALISIS DE INFORMES DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 09. Lectura y análisis de informe de correspondencia del martes 05 de noviembre del año en curso.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Gilberth Cedeño, Marcela Céspedes y Carlos Villalobos, el cual se detalla a continuación:

Hora:

10:00 a.m.

1. Se recibe oficio DE-368-2013, del Ministerio de Cultura, mediante la cual informan de la publicación en el diario oficial La Gaceta, de la Ley 9155, del 8 de julio del 2013, donde se reforma la Ley general de la persona joven, N° 8261, en cuanto a la modificación de la conformación de los comités cantonales de la persona joven. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de asuntos jurídicos para su análisis y recomendación pertinente.**
2. Se recibe oficio SCM-0855-2013, de la Municipalidad de San Rafael de Heredia, mediante la cual, solicitan apoyo de las Municipalidades, para el proyecto de Ley 7789, referente a la reforma del artículo 20 de la Ley de Transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia N° 7789, del 23 de abril de 1998, bajo el expediente 18807. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Asesora Legal del Concejo a efectos de que brinde la recomendación correspondiente.**
3. Se recibe oficio AM-1497-2013, dirigido al Concejo Municipal, del Alcalde Municipal mediante el cual, se brinda repuesta a solicitud del Concejo Municipal referente a moción en que se hacen varias consultas sobre terrenos municipales ubicados detrás de la Casa Cural. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: abrir un espacio en la Sesión Municipal, a efectos de dar lectura al presente oficio y abrir un espacio para su discusión y toma de acuerdo respectivo, propuesto por el Concejo Municipal.**
4. Se recibe carta de miembros del Comité de caminos de Calle San Lucas de Ciudad Quesada, mediante la cual manifiestan que se había llegado a un acuerdo de intervención de ese camino, y que dicha situación no se ha dado. Por lo que ruegan que se repare el mismo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar copia a la Administración Municipal para su atención y copia al Concejo de Distrito de Quesada para seguimiento.**
5. Se recibe carta del Consejo de Distrito de Pocosol, mediante el cual comunican acuerdo tomado por ese Consejo, referente a que solicitan la celebración de una Sesión Extraordinaria en su distrito, el día jueves 5 de diciembre a las 6:00 p.m., en el Salón Multiuso de la Escuela de Santa Rosa de Pocosol, con la siguiente agenda: 1.Palabras del Presidente Municipal, Carlos Villalobos Vargas 2. Bienvenida de la Junta Directiva de la ADI de Santa Rosa de Pocosol. 3. Palabras del Sr. Omer Salas, Síndico del Distrito de Pocosol. 4. Reseña Histórica del Distrito de Pocosol. 5. Palabras del Sr. Alcalde Alfredo Córdoba Soro. 6. Acto Cultural. 7. Entrega de Reconocimientos. 8. Cierre de Sesión. Lo anterior para celebrar el 30 aniversario del distrito de Pocosol. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: acordar convocar a sesión extraordinaria el día martes 3 de diciembre a las 6:00 p.m. en el Salón Multiuso de la Escuela de Santa Rosa de Pocosol, dada conversación telefónica con el Síndico, sobre el cambio de la fecha propuesta, con la siguiente agenda: 1.Palabras del Presidente Municipal, Carlos Villalobos Vargas 2. Bienvenida de la Junta Directiva de la ADI de Santa Rosa de Pocosol. 3. Palabras del Sr. Omer Salas, Síndico del Distrito de Pocosol. 4. Reseña Histórica del Distrito de Pocosol. 5. Palabras del Sr. Alcalde Alfredo Córdoba Soro. 6. Acto Cultural. 7. Entrega de Reconocimientos. 8. Cierre de Sesión. Lo anterior para celebrar el 30 aniversario del distrito de Pocosol.**
6. Se recibe oficio AM-1560-2013, del Alcalde Municipal, dirigida al Concejo Municipal, mediante la cual solicitan aprobar el ajuste a la liquidación 2012, producto de la liquidación de compromisos, tal y como se acuerda en el anexo

- número 1, visible en el oficio D.C. N° 137-2013. solicitan dispensa de trámite y acuerdo en firme. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: 1. Aprobar la dispensa de Trámite solicitada. 2. Aprobar el ajuste a la liquidación 2012, producto de la liquidación de compromisos, tal y como se acuerda en el anexo número 1, visible en el oficio D.C. N° 137-2013. 3. Solicitarle a la Secretaria, que en el acuerdo, quede el cuadro con los anexos.**
7. Se recibe oficio PE-494-2013, del IFAM, donde invitan al Taller Sociedades Mixtas Municipales, una Herramienta para el Desarrollo Local, a efectuarse el jueves 28 de noviembre en Moravia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
 8. Se recibe nota de solicitud de declaratoria de calle pública, ubicada en Pénjamo de Florencia, 150 mts Sur, de la Escuela, firmada por el Topógrafo Alberto Martín Zamora. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar dicha solicitud a la Administración Municipal, para lo pertinente.**
 9. Se recibe copia de nota remitida al Alcalde Municipal, de parte de la compañía telefónica Claro, mediante la cual le hace una serie de observaciones, en cuanto a trámites y obstáculos administrativos en la solicitud de permisos; e indicando que en los próximos días, procederán a instalar infraestructura en diferentes propiedades. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
 10. Se recibe correo electrónico del Ministro de Educación, donde señala que los funcionarios de dicho Ministerio, no pueden recibir el asueto del 4 de noviembre. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
 11. Se recibe oficio CCDRSC-293-2013, dirigido al Concejo Municipal, de parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, donde brindan explicación a la nota que había emitido al Sra. Sandra Ramírez donde manifestaba su disconformidad por el cambio de horario del entrenador. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicha respuesta a la administrada solicitante.**
 12. Se recibe oficio DPAH-UASSAH-817-2013, del Ministerio de Salud, dirigido al Concejo Municipal, mediante la cual dan respuesta al oficio SM-1881-2013, sobre la revisión de reglamento de licencias municipales en telecomunicaciones, y manifiestan que debe eliminarse un punto del reglamento propuesto, referente a las mediciones que debe llevar a cabo el Ministerio de Salud. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dar por recibido, e incorporar dicho oficio al expediente sobre el tema de telecomunicaciones, existente en la Secretaria Municipal.**
 13. Se recibe oficio SM-273-2013, de la Municipalidad de Barva de Heredia, donde indican que se archivó, el apoyo brindado por la Municipalidad de San Carlos sobre el tema de Nicolás Aguilar. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
 14. Se recibe oficio F997-10-2013, dirigido al Concejo Municipal, de FEMETROM, mediante el cual invitan al foro modernización de los sistemas de gestión territorial a realizar el 14 de noviembre. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**

15. Se recibe oficio DE-730-10-2013, de parte de varias Instituciones, mediante la cual, invitan al acto cumbre del XII Congreso los días 21y 22 de noviembre, a las 8:00 a.m. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
16. Se recibe oficio AM-1419-2013, del Alcalde dirigido al Concejo Municipal, mediante la cual remite el expediente AM-1003-2013, precario la Loma Ciudad Quesada, en relación con denuncia planteada por la Sra. Laura Alvarado Rojas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Asesora Legal del Concejo Municipal a efectos de que rinda una recomendación al respecto.**
17. Se recibe carta de protesta de vecinos de Pocosol, referente a la no asistencia de la Administración Municipal, al inicio del plan de desarrollo, que debió celebrarse el martes 29 de octubre. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: solicitarle a la Administración Municipal, que explique al Concejo Municipal, las razones de la no asistencia a ese evento.**
18. Se recibe oficio AM-1517-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, en relación con el posible convenio de terreno municipal, por parte de la ADI de San Vicente de Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: 1. Abrir un espacio en la Sesión municipal, a efectos de dar lectura al presente oficio. 2.Proceder a la discusión del tema. 3. Tomar el acuerdo que proponga el Concejo Municipal.**
19. Se recibe copia de oficio DMOPT-5708-2013, donde se traslada correspondencia a la Dirección de Ingeniería de Tránsito, y se le solicita, información de las acciones realizadas en torno a la solicitud de colocación de un semáforo en el Cruce de Musicolor en Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
20. Se recibe copia de oficio DAJ-0788-2013, dirigido al Alcalde Municipal, por parte de la Licda. Gabriela González, mediante la cual indica que se encuentra debidamente firmado por la Directora Ejecutiva de la CCSS, y el Alcalde, el convenio de cooperación para la construcción del Servicio de Medicatura Forense. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
21. Se recibe oficio DFOE-SD-1718, de la CGRCR, en el cual solicitan que se indique el estado actual del reglamento de contratación administrativa de la Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: solicitarle a la Secretaria Municipal, que indique la situación de ese reglamento, remitiendo copia de los diferentes acuerdos del Concejo Municipal en esa materia.**
22. Se recibe oficio AM-1531-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, donde indica que no cuenta con un vehículo disponible para aportárselo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: remitir copia de la presente nota al Comité Cantonal de Deportes.**
23. Se recibe copia de oficio AM-1539-2013, del Alcalde Municipal dirigido al Arquitecto Municipal, mediante el cual traslada oficio SM-3256-2013, referente a solicitud de exoneración de antejardín emitida por la Sra. Noemí Torres, para que brinde la recomendación al Concejo Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**

24. Se recibe copia de oficio DC. N° 137-2013, del Contador Municipal, dirigido al Alcalde Municipal, respecto a la liquidación presupuestaria 2012. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
25. Se recibe recurso de apelación interpuesto por el Sr. Victor Manuel Henriquez Destrepo. Apoderado de Frutas Tropicales Venecia Sociedad Anónima, en el que solicitan la declaratoria de nulidad de las resoluciones RAM-44-2012 y RAM-49-2012, así como la declaratoria con lugar del presente recurso, que es referente al tema de declaratoria de ingresos para el impuesto de patentes. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Asesora Legal del Concejo Municipal, debiendo brindar una recomendación al Concejo el próximo lunes 11 de noviembre de 2013.**
26. Se recibe copia de nota oficio DE-730-10-2013, dirigido al Presidente Municipal, de parte de varias Instituciones, mediante la cual, invitan al acto cumbre del XII Congreso los días 21y 22 de noviembre, a las 8:00 a.m. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
27. Se recibe invitación de Coopelesca a participar en la clausura de la elaboración de planes de desarrollo, en el Futuro de la Tigra. A realizarse el 6 de noviembre de 2013, a las 5:00 p.m., en el Rancho Comunal del Futuro de la Tigra. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
28. Se recibe nota dirigida a este Concejo Municipal, de la Sra. Mireya Morales Morales, en la que solicita que se le exonere del pago de impuestos sobre una propiedad que no le pertenece. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente.**
29. Se recibe copia de nota dirigida al Alcalde Municipal, de parte de un grupo denominado Gestores del Desarrollo Integral de la Zona Norte, mediante la cual se le solicita información, respecto a los Planes de Desarrollo Distritales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
30. Se recibe nota dirigida al Concejo Municipal, de parte de vecinos de Cedral de Ciudad Quesada, en el que manifiestan problemas con las alcantarillas ubicadas frente al bar Copacabana. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Administración Municipal para su atención, y copia al Consejo de Distrito de Quesada.**
31. Se recibe oficio AM-1550-2013, mediante el cual hace una serie de manifestaciones, con respecto al tramite del proyecto de reglamento de compras de la Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho oficio a la nueva comisión especial que estudia ese tema.**
32. Se recibe oficio A1129-2013, mediante el cual el Auditor Municipal, solicita la variación presupuestaria en renglones del presupuesto de auditoria interna. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicha solicitud a la comisión de hacienda y presupuesto para su análisis y recomendación pertinente.**
33. Se recibe copia de oficio JVC-26-2013, por medio del cual se le notifica a la Licda. Dixie Amores, el acuerdo de la Junta Vial, referente a la aprobación de la

variación presupuestaria 4-2013, tal y como fue presentado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**

34. Se recibe nota de la Sra. Mirna Sabillón, con el visto bueno del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, mediante la cual comunica las fechas de la realización de las primeras reuniones participativas, para la elaboración de los planes reguladores. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dar lectura a la nota en mención, para conocimiento del Concejo Municipal.**
35. Se recibe oficio AM-1555-2013, dirigido al Concejo Municipal, de parte del Alcalde Municipal, en el cual, con relación al oficio SM-0769-2013, referente al oficio DE-0513-13-02, del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, en el que instan a la Municipalidad a que vele porque sean profesionales debidamente incorporados a ese colegio, quienes realicen las labores de agrimensura y topografía, remite oficios DAJ-0787-2013 y DAJ-0790-2013, en el que se concluye que es innecesaria la especialidad en agrimensura o topografía del funcionario municipal encargado de otorgar visado de planos, y aporta el fundamento legal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dar por recibido, y remitir copia de dicho oficio al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.**
36. Se recibe oficio AM-1556-2013, dirigido al Concejo Municipal, de parte del Alcalde Municipal, en atención al oficio SM-1725-2013 y SM-3089-2013, referente a nota emitida por el Comité de Deportes de Buenos Aires de Venecia, que versa sobre traspaso de un terreno a la AD de dicha comunidad, remite copia de oficio DAJ-0791-2013. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis correspondiente.**
37. Se recibe oficio AM-1554-2013, dirigido al Concejo Municipal, de parte del Alcalde Municipal, mediante el cual en atención al oficio SM-3205-2013, referente a acuerdo del Consejo de Distrito de Venecia en apoyo a la gestión del Comité cantonal de Buenos Aires, para que brinde mantenimiento al camino, indica que en reunión sostenida con vecinos de la localidad, se quedó en que la maquinaria se enviaría al sitio en aproximadamente 22 días. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dar por recibido, y remitir copia a los petentes.**
38. Se recibe invitación a la comisión de cultura, de parte del MEP, por medio del cual invitan a inauguración de Hojarascal, Sala de Exposiciones, a realizarse el 14 de noviembre de 2013, a las 2:00 p.m. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**

Finaliza la reunión al ser las 12:15 p.m.

La Licenciada Angie Rodríguez señala que en el punto número veinticinco del presente informe, hay un recurso de apelación interpuesto por el señor Víctor Henríquez Restrepo el cual se le estaba trasladando a ella, siendo que en el informe de hoy se está enviando la respuesta a este recurso por lo que habría que modificar la recomendación que se está brindando, señalando que se tendría que tomar nota por contarse ya con la respuesta al mismo.

La Regidora Liz Vargas manifiesta que debe de haber un acuerdo donde se le traslada a la Licenciada para que dé respuesta.

El Presidente Municipal señala que hoy llegó un documento de la

Administración donde brindan una respuesta, siendo el Concejo quien debe de resolver como máximo órgano, por lo que tomarían esa base para dar la respuesta.

La Licenciada Angie Rodríguez señala que la semana anterior lo remitió al Concejo la parte interesada y para hoy lo traslada la Administración, siendo que le dieron copia a la Administración y le dieron al Concejo, indicando que hoy llegó la respuesta de la Administración.

La Regidora Marcela Céspedes, miembro de la Comisión de Correspondencia, señala que al tratarse de la resolución de un recurso la recomendación debería ser que se tome nota en espera de que en la próxima sesión el Concejo proceda a la resolución del recurso.

NOTA: El punto número seis del informe de correspondencia fue conocido de manera individual en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 05 de noviembre del 2013, mediante artículo N.13.

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, oficio DE-368-2013 emitido por el Ministerio de Cultura, mediante el cual informan de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta de la Ley 9155 del 08 de julio del 2013, reforma la Ley General de la Persona Joven N° 8261 en cuanto a la conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas).**
2. Trasladar a la Asesora Legal del Concejo Municipal oficio SCM-0855-2013 de la Municipalidad de San Rafael de Heredia, mediante el cual solicitan apoyo de las Municipalidades para el proyecto de Ley 7789 referente a la reforma del artículo 20 de la Ley de Transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia N° 7789 del 23 de abril de 1998, bajo el expediente 18807, a efectos de que brinde la recomendación correspondiente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas).**
3. Con base al oficio AM-1497-2013 emitido por el Alcalde Municipal, mediante el cual se brinda respuesta a solicitud del Concejo Municipal referente a moción en que se hacen varias consultas sobre terrenos municipales ubicados detrás de la Casa Cural, se determina abrir un espacio en la Sesión Municipal a efectos de dar lectura al presente oficio, abriéndose un espacio para su discusión y toma de acuerdo respectivo propuesto por el Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas).**
4. Trasladar a la Administración para su atención carta de miembros del Comité de Caminos de Calle San Lucas en Ciudad Quesada, mediante la cual manifiestan que se había llegado a un acuerdo de intervención de ese camino y que dicha situación no se ha dado, por lo que ruegan que se repare el mismo; trasladándose copia de presente acuerdo al Concejo de Distrito de Quesada para seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas).**

5. Con base en carta emitida por el Concejo de Distrito de Pocosol, mediante el cual comunican acuerdo tomado por ese Concejo referente a que solicitan la celebración de una Sesión Extraordinaria en su distrito, se determina:
 - ✓ Convocar a Sesión Extraordinaria para el día el día martes 03 de diciembre del año en curso, a partir de las 06:00 p.m., en el Salón Multiuso de la Escuela de Santa Rosa de Pocosol, a fin de llevar a cabo la celebración del 30 aniversario del distrito de Pocosol, estableciéndose como agenda a desarrollar la siguiente:
 - a. Palabras del Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas
 - b. Bienvenida de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosol.
 - c. Palabras del señor Omer Salas, Síndico del Distrito de Pocosol.
 - d. Reseña Histórica del Distrito de Pocosol.
 - e. Palabras del señor Alcalde, Alfredo Córdoba Soro.
 - f. Acto Cultural.
 - g. Entrega de Reconocimientos.
 - h. Cierre de Sesión.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas).

6. Tomar nota del oficio PE-494-2013 emitido por el IFAM, mediante el cual invitan al Taller Sociedades Mixtas Municipales, una Herramienta para el Desarrollo Local, a efectuarse el jueves 28 de noviembre en Moravia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas).**
7. Trasladar a la Administración Municipal para lo pertinente, nota de solicitud de declaratoria de calle pública ubicada en Pénjamo de Florencia, 150 metros sur de la escuela, emitida por el Topógrafo Alberto Martín Zamora. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas).**
8. Tomar nota de copia de documento remitido al Alcalde Municipal por parte de la compañía telefónica Claro, mediante el cual le hacen una serie de observaciones en cuanto a trámites y obstáculos administrativos en la solicitud de permisos; e indican que en los próximos días procederán a instalar infraestructura en diferentes propiedades. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas).**
9. Tomar nota de correo electrónico emitido por el Ministro de Educación, donde señala que los funcionarios de dicho Ministerio no pueden recibir el asueto del 04 de noviembre. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas).**
10. Trasladar a la administrada solicitante oficio CCDRSC-293-2013 emitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, mediante el cual brindan explicación a nota remitida por la señora Sandra Ramírez en la que manifestaba su disconformidad por el cambio de horario del entrenador. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas).**

11. Dar por recibido el oficio DPAH-UASSAH-817-2013 emitido por el Ministerio de Salud, mediante el cual dan respuesta al oficio SM-1881-2013, referente a la revisión de Reglamento de Licencias Municipales en Telecomunicaciones, debiéndose incorporar dicho oficio al expediente sobre el tema de telecomunicaciones existente en la Secretaria Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas).**
12. Tomar nota del oficio SM-273-2013 emitido por la Municipalidad de Barva en Heredia, mediante el cual indican que se archivó el apoyo brindado por la Municipalidad de San Carlos sobre el tema del señor Nicolás Aguilar. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas).**
13. Tomar nota del oficio F997-10-2013 emitido por FEMETROM, mediante el cual invitan al foro modernización de los sistemas de gestión territorial a realizarse el 14 de noviembre. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas).**
14. Tomar nota del oficio DE-730-10-2013 emitido por diversas instituciones, mediante el cual invitan al acto cumbre del XII Congreso Nacional de Municipalidades y Desarrollo Comunal los días 21 y 22 de noviembre, a las 08:00 a.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas).**
15. Trasladar a la Asesora Legal del Concejo oficio AM-1419-2013 emitido por el Alcalde Municipal, mediante el cual remite el expediente AM-1003-2013 referente al precario La Loma en Ciudad Quesada, en relación con denuncia planteada por la señora Laura Alvarado Rojas, a efectos de que rinda una recomendación al respecto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas).**
16. Con base en carta de protesta emitida por un grupo de vecinos del distrito de Pocosol, referente a la no asistencia de la Administración Municipal al inicio del Plan de Desarrollo que debió celebrarse el martes 29 de octubre, se solicita a la Administración Municipal que explique al Concejo Municipal las razones de la no asistencia a ese evento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas).**
17. Con base en el oficio AM-1517-2013 emitido por el Alcalde Municipal, referente al posible convenio de terreno municipal por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de San Vicente de Ciudad Quesada, se determina:
 - a. Abrir un espacio en la Sesión Municipal, a efectos de dar lectura al presente oficio.
 - b. Proceder a la discusión del tema.
 - c. Tomar el acuerdo que proponga el Concejo Municipal.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas).

18. Tomar nota de copia del oficio DMOPT-5708-2013 emitido por el Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual informa que se traslada correspondencia a la Dirección de Ingeniería de Tránsito, referente a las

acciones realizadas en torno a la solicitud de colocación de un semáforo en el Cruce de Musicolor en Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas).**

19. Tomar nota de copia del oficio DAJ-0788-2013 dirigido al Alcalde Municipal por parte de la Licda. Gabriela González, mediante el cual indica que se encuentra debidamente firmado por la Directora Ejecutiva de la C.C.S.S. y el Alcalde, el Convenio de Cooperación para la Construcción del Servicio de Medicatura Forense. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas).**
20. Con base en el oficio DFOE-SD-1718 emitido por la Contraloría General de la República, mediante el cual solicitan que se indique el estado actual del Reglamento de Contratación Administrativa de la Municipalidad de San Carlos, se determina solicitar a la Secretaría Municipal que indique la situación de ese reglamento, remitiendo copia de los diferentes acuerdos del Concejo Municipal en esa materia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas).**
21. Remitir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos copia del oficio AM-1531-2013 emitido por el Alcalde Municipal, mediante el cual indica que no cuenta con un vehículo disponible para aportárselo a dicho Comité. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas).**
22. Tomar nota de copia del oficio AM-1539-2013 emitido por el Alcalde Municipal y dirigido al Arquitecto Municipal, mediante el cual traslada oficio SM-3256-2013, referente a solicitud de exoneración de antejardín emitida por la señora Noemí Torres, a fin de que brinde la recomendación al Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas).**
23. Tomar nota de copia del oficio DC. N° 137-2013 emitido por el Contador Municipal y dirigido al Alcalde Municipal, respecto a la liquidación presupuestaria 2012. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas).**
24. Tomar nota del recurso de apelación interpuesto por el señor Víctor Manuel Henríquez Restrepo, Apoderado de Frutas Tropicales Venecia Sociedad Anónima, mediante el cual solicitan la declaratoria de nulidad de las resoluciones RAM-44-2012 y RAM-49-2012, así como la declaratoria con lugar del presente recurso, que es referente al tema de declaratoria de ingresos para el impuesto de patentes, en espera de que en la próxima sesión el Concejo se proceda a la resolución de dicho recurso. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas).**
25. Tomar nota de copia del oficio DE-730-10-2013, dirigido al Presidente Municipal por parte de diversas instituciones, mediante el cual invitan al acto cumbre del XII Congreso Nacional de Municipalidades y Desarrollo Comunal los días 21 y 22 de noviembre, a las 8:00 a.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas).**

26. Tomar nota de invitación emitida por Coopelesca a participar en la clausura de la elaboración de los planes de desarrollo en El Futuro de La Tigra, a realizarse el 06 de noviembre de 2013, a las 05:00 p.m., en el Rancho Comunal de El Futuro de La Tigra. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas).**
27. Trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente nota dirigida a este Concejo Municipal por parte de la señora Mireya Morales Morales, mediante la cual solicita que se le exonere del pago de impuestos sobre una propiedad que no le pertenece. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas).**
28. Tomar nota de copia de documento dirigido al Alcalde Municipal por parte de un grupo denominado Gestores del Desarrollo Integral de la Zona Norte, mediante el cual se le solicita información respecto a los Planes de Desarrollo Distritales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas).**
29. Trasladar a la Administración Municipal para su atención, nota emitida por un grupo de vecinos de Cedral en Ciudad Quesada mediante la cual manifiestan problemas con las alcantarillas ubicadas frente al bar Copacabana; trasladándose copia del presente acuerdo al Concejo de Distrito de Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas).**
30. Trasladar a la nueva Comisión Especial que ha sido conformada para los efectos, oficio AM-1550-2013 emitido por el Alcalde Municipal, mediante el cual se hacen una serie de manifestaciones con respecto al trámite del Proyecto de Reglamento de Compras de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas).**
31. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación pertinente, oficio AI-129-2013, mediante el cual el Auditor Municipal solicita la variación presupuestaria en renglones del presupuesto de Auditoría Interna. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas).**
32. Tomar nota de copia del oficio JVC-26-2013 emitido por la Junta Vial Cantonal, por medio del cual se le notifica a la Licda. Dixie Amores el acuerdo de dicha Junta Vial, referente a la aprobación de la variación presupuestaria 04-2013, tal y como fue presentada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas).**
33. Dar lectura a nota emitida por la señora Mirna Sabillón, mediante la cual comunica las fechas de la realización de las primeras reuniones participativas para la elaboración de los Planes Reguladores, para conocimiento del Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas).**
34. Dar por recibido el oficio AM-1555-2013 emitido por el Alcalde Municipal, en el cual, con relación al oficio SM-0769-2013 referente al oficio DE-0513-13-02 del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, por medio del cual

instan a la Municipalidad a que vele porque sean profesionales debidamente incorporados a ese colegio quienes realicen las labores de agrimensura y topografía, remite oficios DAJ-0787-2013 y DAJ-0790-2013, por medio de los cuales se concluye que es innecesaria la especialidad en agrimensura o topografía del funcionario municipal encargado de otorgar visado de planos, aportándose el fundamento legal correspondiente, remitiéndose copia de dicho oficio al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas).**

35. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis correspondiente, oficio AM-1556-2013 emitido por el Alcalde Municipal, en atención a los oficios SM-1725-2013 y SM-3089-2013, referentes a nota emitida por el Comité de Deportes de Buenos Aires de Venecia que versa sobre traspaso de un terreno a la Asociación de Desarrollo Integral de dicha comunidad, remitiendo copia del oficio DAJ-0791-2013. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas).**
36. Dar por recibido el oficio AM-1554-2013 emitido por el Alcalde Municipal, mediante el cual en atención al oficio SM-3205-2013, referente a acuerdo del Concejo de Distrito de Venecia en apoyo a la gestión del Comité Cantonal de Buenos Aires para que brinde mantenimiento al camino, se indica que en reunión sostenida con vecinos de la localidad se estableció en que la maquinaria se enviaría al sitio en aproximadamente 22 días; trasladándose copia de dicho oficio a los petentes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas).**
37. Tomar nota de invitación dirigida a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales por parte del Ministerio de Educación Pública, mediante la cual invitan a inauguración de Hojarascal, Sala de Exposiciones, a realizarse el 14 de noviembre de 2013, a las 02:00 p.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas).**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número tres, se procede a dar lectura al oficio AM-1497-2013 emitido por el Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

AM-1497-2013

En relación con el acuerdo 10, Acta 60-2013, en el cual, se devuelve a esta Administración respuesta a acuerdo municipal sobre advertencia del Dpto. de Catastro-2008-71, por considerar que la respuesta no se apega a lo solicitado por el Concejo, me sirvo señalar lo siguiente:

En primer término, no es procedente, la devolución de informes de esta Alcaldía, bajo la consideración, que no es la respuesta que se espera, pues ello, simplemente es una diferencia de apreciación, absolutamente subjetiva, pues este Despacho, emite la resolución según lo estime pertinente.

Sobre el caso en mención:

Indica ese Concejo, sobre que acciones tomó o tomará este Despacho, en referencia a la advertencia vertida en el informe de catastro -2008-71, dirigido a la Lie. Angie Rodríguez.

Dicho informe señala en resumen que el señor Dennis Segura Castro, según el dibujo de su plano catastrado, APARENTEMENTE tiene una construcción dentro de la finca municipal, y además, una de las extracciones de tierra es para ampliar su propiedad dentro de la finca municipal. Se dice que aparentemente porque hasta el momento como se indica, el señor Segura Castro, es dueño únicamente de la finca folio 2-177117-000, que tiene un área menor de que se tiene en el terreno.

Este Despacho, asignó el caso, a la Dirección Jurídica, y al respecto, la Lie. Rodríguez, en su oportunidad, solicitó mayores reportes, por ejemplo, geológicos, e informó al Concejo sobre los trámites que se realizaban. Y de esta forma, mediante Oficio del 20 de agosto del 2008, informa al Concejo, que existió un movimiento de tierra dentro del área municipal, y que dicho movimiento, tenía permiso de la Alcaldía, para abrir la calle hacia Palí, no existiendo mayor pronunciamiento sobre el tema.

Si es deseo o intención de ese Concejo, pretender o perseguir alguna acción diferente o nueva, se solicita, se indique con claridad, mediante acuerdo municipal.

La Regidora Marcela Céspedes señala que no está de acuerdo con lo que está diciendo el señor Alcalde en cuanto a que no pueden devolver un documento a la Alcaldía que no esté respondiendo a lo que el Concejo esté solicitando, siendo que esa argumentación de que no se refiere al asunto y que se trata de un tema de apreciación subjetiva le parece equivocada ya que por medio de la moción se están haciendo preguntas puntuales de un tema que no se está respondiendo de manera puntual, señalando que esa es la razón por la cual se devuelve el tema al Alcalde, a fin de que sea concreto con lo que se le preguntó, siendo que los proponentes de la moción no solicitaron la palabra para hacer una propuesta de recomendación respecto a este tema, por lo que al no existir una propuesta distinta ella propondría que se tome nota del oficio en mención.

SE ACUERDA:

- 38.** Tomar nota del oficio AM-1497-2013 emitido por el Alcalde Municipal, mediante el cual brinda respuesta a solicitud del Concejo Municipal referente a moción en que se hacen varias consultas sobre terrenos municipales ubicados detrás de la Casa Cural. **Siete votos a favor y dos votos en contra de Liz Vargas y Carlos Corella.**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número tres, se procede a dar lectura al oficio AM-1517-2013 emitido por el Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

AM-1517-2013

Mediante acuerdo 13, inciso 20, Acta 59-2013, se nos devuelve el tema del posible Convenio de uso de un terreno municipal, por parte de la Asociación de Desarrollo de San Vicente de Ciudad Quesada, con el señalamiento, que debe ser la Administración la que lo realice.

Revisando el origen de esta situación, nos encontramos, que el acuerdo mencionado, deviene de una recomendación en ese sentido, emitida por la licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal de ese Concejo, que además. Señala, que a ella, además de no corresponderle, no se le indican cuales son las obligaciones, derechos y plazos y demás estipulaciones que se deben constatar en

un convenio, y que es a la Administración a quien corresponde establecerlas.

Es lamentable, que se presente este tipo de situaciones, especialmente, por la mala actitud y asesoría dada a ese Honorable Concejo, como paso a explicar:

1. Es primordial, analizar o recordar lo que establece el Código Municipal, en su artículo 13, inciso e) que señala :

Artículo 13. — Son atribuciones del concejo:

e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.

2. Es claro entonces, que un Convenio, para comprometer un bien inmueble municipal, es una atribución del Concejo Municipal, que no fue mencionada por la licenciada Rodríguez en su nota al Concejo.

3. También es importante, citar lo enumerado en el Artículo 62 del Código Municipal.

Artículo 62. — La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.

Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.

Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa.

Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales, etc....

4. Como puede observarse, los préstamos o arrendamientos, son competencia del Concejo Municipal.

5. Ahora bien, también es sencillo determinar, que no siempre, el Concejo como cuerpo colegiado, podrá realizar la redacción de un documento, contrato, o convenio.

6. Para ello, sus auxiliares, (la Administración), podrán acudir en auxilio de esa actividad, y colaborar en la redacción del documento, que al final, le corresponde aprobar a ese Concejo.

7. Esa labor auxiliar, puede ser desarrollada por alguno de los componentes de la Organización, de conformidad con el tema del caso, ya sea a solicitud del Concejo Municipal, o por interés de la Administración, de elevar el asunto a su honorable conocimiento.

8. No obstante, si se presentan oportunidades, en donde el Concejo, actuando por delegación en una de sus comisiones permanentes, mediante comisión especial creada al efecto, o por la acción de uno de sus miembros, emite un informe de comisión, emite una posición, un pronunciamiento, una directriz, para ser analizada por el Plenario, sin que necesariamente el borrador de dicho acuerdo, sea, ni solicitado a la Administración, ni recomendado o realizado por la Administración, eso es una atribución legítima del Concejo Municipal.
9. En este orden de cosas, y debido a esta realidad histórica, se determinó en su oportunidad, a solicitud del mismo Concejo, la creación de una plaza de asesoría legal, para casualmente, asesorar, dentro de otras cosas, la formulación y revisión de ese tipo de actuaciones (convenios y contratos), labor que sin ningún tipo de duda, le corresponde a la Licenciada Angie Rodríguez.
10. En el caso de marras, la actuación correcta y obligada de la licenciada Rodríguez, era investigar, y determinar el objeto del convenio, el posible plazo, y la redacción del mismo, a fin de recomendar al Concejo, un documento borrador para su análisis, discusión y aprobación o rechazo, y no ese intento de complicación jurídica, para no realizar la labor que le corresponde.
11. Esa misma labor, es la que realizan, cuando es necesario para el Honorable Concejo, muchas dependencias municipales, especialmente, nuestra Dirección Jurídica, como un aporte de hechos, criterios o pronunciamientos, que sirvan de elementos de juicio a los estimables señores Regidores, al momento de tomar la decisión que estimen pertinente.
12. Finalmente, en el mejor de los casos, si la Administración tuviese en realidad que accionar para recomendar al Concejo, la funcionaría administrativa, designada para tal efecto, es la licenciada Angie Rodríguez, a quien compete también ese ángulo, preparar la documentación de marras.
13. Por lo anterior señalado, me permito devolver por última vez al Honorable Concejo Municipal, el asunto de marras, a fin de que con el concurso de su asistencia legal, se proceda a preparar el borrador de convenio objeto del presente asunto.
14. No omito recordarles que la licenciada Angie Rodríguez forma parte de la Administración Municipal, bajo la dirección de este servidor.

La Regidora Marcela Céspedes señala que le parece que el acuerdo que el Concejo Municipal tomó en su momento en relación con los convenios era que la Administración les recomiende si hacer o no el convenio, siendo que esto no es procedente, ya que no se sabe si la Administración tiene algún plan a ejecutar en este terreno o no, indicando que no está segura si el acuerdo que había tomado el Concejo era para que se hiciera el convenio, siendo que por eso le pidieron la recomendación al Alcalde, destacando que acá lo que está haciendo la Administración es delegando en el Concejo la potestad de hacer ese tipo de convenio, solicitando que se aclare si es que la Administración no va a opinar más sobre este tema, ya que si posteriormente hay algún interés de la Administración en algún terreno en particular y el Concejo no le consulta entonces vetarían el acuerdo, señalando que le gustaría que se decrete un receso para que se busque el acuerdo

en concreto que se trasladó a la Administración para saber qué es lo que les están respondiendo, siendo que si la respuesta es esa, que quede claro por parte de la Administración Municipal su total desinterés en opinar sobre el asunto y que sea el Concejo el que decida, no solamente sobre la procedencia de los convenios sino sobre la redacción de los mismos.

El Presidente Municipal tiene una duda en cuanto al proceder que han tenido en el Concejo así como en la Comisión de Correspondencia, indicando que al observar la nota que envía la Alcaldía denota un error por parte de la Comisión de Correspondencia, ya que ellos delegaron en la Asesora ciertas funciones y le hicieron ciertas consultas en la sesión, las cuales ella contesta, señalando que sobre esto hay todo un documento de envía la Licenciada Rodríguez al Concejo Municipal sin que el Concejo se lo haya pedido, considerando que hay cometido un error ya que ellos piden para todos los Departamentos un visto bueno de la Alcaldía, siendo que en este caso, como no fue una solicitud expresa del Concejo...

La Regidora Marcela Céspedes presenta una moción de orden señalando que están discutiendo el oficio A.M.-1517-2013 del Alcalde Municipal dirigido al Concejo, siendo que no están discutiendo ningún otro oficio, que de acuerdo a lo que manifiesta el señor Presidente nace de una carta de la Licenciada Rodríguez, por lo que se pregunta por qué el Alcalde envía una nota sobre algo que el Concejo no le preguntó.

El Presidente Municipal señala que si hay un acuerdo, el cual es posterior a que la Licenciada Rodríguez enviara la nota, destacando que desea hacer esta salvedad para la Comisión de Correspondencia a fin de que se aplique una sola política para todos los funcionarios, siendo que todos los documentos deben de traer un visto bueno de la Alcaldía excepto las consultas que se le hagan directamente por parte del Concejo.

El Licenciado Alfredo Córdoba manifiesta que no están diciendo que la Administración no tiene que hacer convenios, no es la intención, indicando que de acuerdo a lo que envió por escrito la Asesora tiene que hacer convenios por haber sido aprobado así por el Concejo en los manuales, en donde se establece que el Asesor Legal del Concejo debe hacer convenios, siendo que en la nota que provoca todo esto hay dos errores principales, destacando que uno de ellos es que la Licenciada Rodríguez dice que no tiene que hacer convenios, lo cual no es cierto, ya que ella debe de coordinar con la Administración para saber que se incluye o no en el convenio, siendo que esto no significa que todos los convenios los tiene que hacer la Asesora dado que hay convenios que compete directamente a la Administración, recalcando que lo que está diciendo es que ella no puede decir que no tiene que hacer los convenios ya que así está establecido en los manuales, siendo que a su criterio es ridículo que por una recomendación de la Licenciada Rodríguez se le envíe una amonestación o llamada de atención a él, máxime tomando en cuenta que el Concejo no tiene la potestad para hacer eso dado que el Código no se los permite, señalando que la Licenciada Rodríguez es su subalterna por lo que no puede pedir una llamada de atención para él.

La Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo Municipal, manifiesta que ella nunca ha recomendado que amonesten al señor Alcalde o que le llamen la atención, señalando que la nota que ella envió va por acuerdo del Concejo por medio del cual le trasladan ese convenio, siendo que ella en ese momento indicó cuales eran las razones por las cuales consideraba no le correspondía hacer ese convenio, destacando que en su momento ella hace dos recomendaciones, consistiendo las mismas en revocar el acuerdo de trasladar el convenio con base al fundamento legal citado trasladándose a la Administración Municipal su elaboración,

siendo que en caso de no ser tomada esa recomendación solicita a la Administración le indiquen cuáles serán los derechos, deberes, plazos y demás pautas a seguir en la elaboración del convenio de uso de bien público, indicando que ella no se está negando a hacerlo, siendo que por el tipo de convenio que le estaban trasladando y una serie de explicaciones que ella da fue que creyó, e igualmente así lo solicitó al IFAM como a la Procuraduría, ella no debía de hacer ese convenio, siendo que ella le explica al Concejo cuales son las razones por las cuales no puede hacer ese convenio, dejando en claro que en caso de que el Concejo dijera que lo hiciera, que se tomara el acuerdo indicándole a la Administración que le dijera cuáles eran las pautas a seguir y ella lo hacía, recalcando que nunca se negó a hacerlo ni dijo que amonestaran o le llamaran la atención al Alcalde.

La Regidora Marcela Céspedes señala que entiende que el Alcalde comprende que la Asesora tiene que hacer los convenios que al Concejo le interesen y que la Administración tiene que hacer convenios así como brindar las pautas, como lo dice la Asesora en su oficio, en algo que el Concejo no puede decidir sólo, siendo que deben de tomar las decisiones en conjunto como se acaba de decir, indicando que cuando se le pide a la Administración que les digan qué hacer y cuáles son las pautas, es porque precisamente son ellos como administración activa quienes deben de decir las condiciones bajo las cuales se deba de hacer, siendo que nunca han dicho que la Licenciada Rodríguez no pueda redactar los convenios, dejando en claro que las pautas a seguir deben de venir de la Administración Municipal, siendo que si va a ser decisión del Concejo que les digan para no preguntar nada a la Administración y poder hacer lo que consideren como Concejo, pero que después no se les diga que por qué no les preguntaron, indicando que hay un acuerdo anterior que inclusive le pide a la Administración que redacte ese convenio y que la Administración no objetó antes de ese acuerdo que se le envía a la Licenciada Rodríguez.

El señor Alcalde Municipal manifiesta que si a la Licenciada Rodríguez le delegan un convenio lo más lógico es que vaya a coordinar con la Administración, preguntándose cómo es posible que una funcionaria, independientemente de que sea la Licenciada Rodríguez o no, que recibe un salario de más de un millón de colones pase sentada únicamente para atender Comisiones Municipales, situación que tiene un costo muy alto para la institución, señalando que hay convenios que son de interés del Concejo sobre los cuales simplemente debe haber una coordinación, siendo que lo que no quiere es que se le quite responsabilidades a un funcionario que gana dinero.

Se procede a dar lectura al acuerdo tomado mediante artículo N. 13, inciso N. 20 del acta N. 59 del lunes 07 de octubre del 2013, el cual se detalla a continuación:

1. Con base a solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de San Vicente en Ciudad Quesada, mediante la cual requiere que se autorice la constitución de un Convenio para Uso y Administración de un terreno ubicado frente al templo católico de dicha comunidad, se determina:

PRIMERO: Este proceso se inicia desde el día 07 de noviembre del año 2012 cuando la Asociación de Desarrollo Integral de San Vicente solicita la inscripción de la propiedad donde se encuentran las instalaciones deportivas así como de recreación.

SEGUNDO: En fecha 29 de abril el alcalde Alfredo Cordoba Soro emite el oficio A.M.-0570-2013, en el que se le hace ver a este Concejo los estudios realizados así como los inconvenientes que se presentaron para la inscripción, en el cual consta el análisis realizado por la Licda. Gabriela González dirigido al Master Armando Mora

en el cual indica el procedimiento a seguir así como que una vez inscrito se debe de realizar un convenio con la Asociación de Desarrollo de San Vicente.

TERCERO: En la sesión realizada el día lunes 29 de abril del año dos mil trece mediante artículo número 08, inciso 23, del acta número 24 este Concejo Municipal acuerda:

- a. Solicitare a la Administración Municipal que lleve a cabo a la mayor brevedad los trámites necesarios para que el terreno mencionado sea puesto a nombre de este Gobierno Local.
- b. Autorizar a la Administración Municipal para que una vez inscrito el inmueble a nombre de esta Municipalidad, se proceda a redactar un proyecto de convenio entre la Municipalidad de San Carlos y la ADI de San Vicente a efectos de poder desarrollar proyectos de interés común. Dicho convenio, deberá ser presentado para la aprobación respectiva, ante el Concejo Municipal.
- c. Informar a la ADI de San Vicente de los acuerdos tomados para que se tengan por notificados ante su solicitud, entendiéndose que se rechaza la petición de que el terreno se inscriba a nombre de dicha ADI, según lo recomendado por la Dirección Jurídica Municipal, y por un asunto de conveniencia, quedando el Concejo en la mayor disposición de coordinar acciones para el logro de los objetivos planteados por esa Asociación.

CUARTO: Siendo que la ley en nuestro Código Municipal es muy clara al indicar las obligaciones o potestades del Concejo Municipal como **Órgano Deliberativo**, así como las obligaciones de La Administración Municipal es que queda claro que es la Administración Municipal la encargada de velar y actuar directamente sobre la administración, ejecución y coordinación en cada cantón y así se constata en el Código Municipal en su numeral 17 que indica:

ARTÍCULO 17.- Corresponden al alcalde municipal las siguientes atribuciones y obligaciones:

- a. Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.
- b. Delegar las funciones encomendadas por esta ley, con base en los artículos 89 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.
- c. Asistir, con voz pero sin voto, a todas las sesiones del Concejo Municipal, asambleas, reuniones y demás actos que la municipalidad realice.
- d. Sancionar y promulgar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal y ejercer el veto, conforme a este código.
- e. Presentar, al Concejo Municipal, antes de entrar en posesión de su cargo, un programa de gobierno basado en un diagnóstico de la realidad del cantón, y deberá ser difundido a las diferentes organizaciones y vecinos del cantón.
- f. Rendir al Concejo Municipal, semestralmente, un informe de los egresos que autorice, según lo dispuesto en el inciso f) de este artículo.
- g. Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año.
- h. Autorizar los egresos de la municipalidad, conforme al inciso e) del artículo 13 de este código.

- i. **Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación.**
- j. **Proponer al Concejo la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal.**
- k. **Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como concederle licencias e imponerle sanciones; todo de acuerdo con este código y los reglamentos respectivos. Las mismas atribuciones tendrá sobre el personal de confianza a su cargo.**
- l. **Vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por la municipalidad, el logro de los fines propuestos en su programa de gobierno y la correcta ejecución de los presupuestos municipales;**
- m. **Convocar al Concejo a sesiones extraordinarias o cuando se lo solicite, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos la tercera parte de los regidores propietarios.**
- n. **Ostentar la representación legal de la municipalidad, con las facultades que le otorgan la presente ley y el Concejo Municipal.**
- ñ. **Cumplir las demás atribuciones y obligaciones que le correspondan, conforme a este código, los reglamentos municipales y demás disposiciones legales pertinentes.**

QUINTO: El 09 de septiembre del presente año la Asociación de Desarrollo de San Vicente nuevamente presenta la solicitud de que se realice el Convenio, siendo que en la sesión del lunes 16 de setiembre del año 2013 mediante artículo número 24, inciso 02 del acta número 54 se toma el acuerdo de solicitar a la administración si autoriza o no la constitución de un convenio, cuando ya antes este Concejo Municipal había autorizado la constitución del convenio el cual debía y debe de ser realizado por la Administración Municipal, tal y como la ley lo indica.

SEXTO: Se recibe oficio A.M.-1360-213 de la señora Jenny Chacón Alcaldesa Municipal en el que indica que referente a la solicitud de La Asociación de Desarrollo Integral de San Vicente para que se autorice la constitución de un convenio para uso y administración de un terreno ubicado frente al Templo Católico de dicha comunidad, me sirvo indicarles respetuosamente, que ese Concejo aprobó el reglamento de uso en precario de terrenos municipales. Por ende, lo que corresponde en este caso es que la Asesoría Legal del Concejo Municipal prepare el Convenio. En relación a este oficio es necesario aclarar que todos y cada uno de los Reglamentos de esta Municipalidad tienen y deben de ser aprobados por este Concejo Municipal, no así es el Concejo Municipal quien debe de realizar los convenios ya que debe de ser la Administración quien los realice, quien establezca las pautas a tratar y una vez conformado pasa al Concejo dicho convenio para su aprobación. Recordemos que es la Administración quien administra no el Concejo Municipal que es un Órgano Deliberativo.

SETIMO: En la sesión del día lunes 30 de septiembre del año 2013, mediante artículo número 14, inciso 12 del acta número 57 se toma el acuerdo:

Trasladar a la Licenciada Angie Rodríguez Ugalde para que proceda a confeccionar dicho convenio el oficio AM-1361-2013, dirigido al Concejo Municipal, de parte de la Alcaldesa Municipal a.i., Jenny Chacón, con relación al oficio SM-2015-2013 referente a solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de San Vicente para que se autorice la constitución de un Convenio para uso y Administración de un terreno ubicado frente al templo católico de dicha comunidad, se sirve recordar que el Concejo acordó el Reglamento de Uso en Precario de Terrenos Municipales, por lo tanto, lo que corresponde es que la Asesoría Legal del Concejo prepare dicho Convenio de Uso en el cual no me indican cuales son las obligaciones, derechos,

plazos, y demás estipulaciones que se deben de constatar en un convenio, mismas que es la Administración Municipal quien debe de establecerlas.

OCTAVO: Una vez más se denota la falta de seguimiento en los acuerdos Municipales por parte de la Secretaría del Concejo Municipal, siendo que recontinúa haciendo caer en error al Concejo Municipal al tomar acuerdos que difieren unos de otros sobre el mismo tema.

POR TANTO:

Se traslada a la Administración Municipal la debida elaboración del Convenio en mención.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Ligia Rodríguez y Carlos Villalobos).

El Presidente Municipal manifiesta que de acuerdo a lo que señala la Licenciada Angie Rodríguez, el acuerdo que se debe de tomar es el siguiente:

Trasladar a la Licenciada Angie Rodríguez Ugalde, Asesora del Concejo Municipal, oficio A.M.-1517-2013 emitido por la Alcaldía Municipal, a fin de que proceda a confeccionar Convenio para Uso y Administración de un terreno ubicado frente al templo católico de San Vicente en Ciudad Quesada.

La Regidora Marcela Céspedes solicita a la Licenciada Rodríguez que le dé el fundamento legal para modificar el acuerdo que ya fue tomado por el Concejo Municipal por medio del cual se le pide a la Administración que redacte el convenio, el cual no se vetó y fue tomado en firme, cuál es el mecanismo legal para modificar ese acuerdo dado que el mismo no fue vetado, siendo que ese no es el mecanismo para poder modificarlo, indicando que lo que espera es que no se cometa una ilegalidad con un convenio que es importante para la comunidad de San Vicente, recalcando que una nota del Alcalde no es un veto y no está en el Código Municipal para modificar un acuerdo, por lo que solicita que la Licenciada Rodríguez le explique cómo es que está proponiendo ahora que se tome un acuerdo que ella recomienda en un segundo punto si ya hay un acuerdo tomado, proponiendo formalmente que el acuerdo que hoy se tome cumpla con el acuerdo que la Secretaria acaba de leer, el cual está en firme, no fue vetado y está vigente.

La Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo Municipal, manifiesta que se trata de una nota que está enviando nuevamente el Alcalde, siendo que si bien no pueden revocar el acuerdo que se dio anteriormente deben de tomar una decisión con respecto a la nota que ha sido enviada por el Alcalde únicamente y no con los acuerdos anteriores.

El señor Alcalde Municipal manifiesta que hay una nota de por medio nuevamente, siendo que a la misma deben de darle respuesta, existiendo una petitoria del Alcalde nuevamente sobre el tema.

El Presidente Municipal manifiesta que hubo varios acuerdos tomados con respecto a este tema.

La Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo Municipal,

manifiesta que efectivamente hubo varios acuerdos uno sobre otro, siendo que al inicio cuando se da la inscripción del bien por parte de la Alcaldía, hay un acuerdo del Concejo hacia la Administración en donde se le pide que realice el convenio, el cual no se realiza, señalando que ante consulta planteada por la comunidad sobre el tema se toma un nuevo acuerdo en donde se le traslada a ella el convenio, siendo que con base a ese acuerdo es que brinda el informe.

SE ACUERDA:

- 39.** Trasladar a la Licenciada Angie Rodríguez Ugalde, Asesora del Concejo Municipal, oficio A.M.-1517-2013 emitido por la Alcaldía Municipal, a fin de que proceda a confeccionar Convenio para Uso y Administración de un terreno ubicado frente al templo católico de San Vicente en Ciudad Quesada. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gilberth Cedeño, Marcela Céspedes y Elí Salas.**

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo indicando que no se dio el fundamento legal para tomar una decisión distinta al acuerdo municipal que ya había sido tomado, que se encuentra en firme y que no fue vetado, señalando que se le advirtió al Concejo sobre esta situación, siendo un mal precedente que se toma, destacando que habrá que ver si cuando se presenten situaciones similares la Asesora va a aplicar esa misma medida.

El Regidor Elí Salas justifica su voto negativo apegándose a la argumentación brindada por la Regidora Céspedes.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número treinta y tres, se procede a dar lectura al oficio UGAM-0254-2013 emitido por el Departamento de Gestión Ambiental y respaldado por el Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

UGAM-0254-2013

El Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS) de la Universidad de Costa Rica fue contratado por la Municipalidad de San Carlos para elaborar el Plan Regulador del cantón. Este define las reglas sobre qué y dónde se permiten desarrollar diferentes actividades e indica las características físicas de urbanizaciones y edificaciones. A continuación se presenta la primera reunión participativa a realizarse en los siguientes distritos:

- Viernes 15 de noviembre, Salón comunal de La Tigra centro a las 4pm
- Sábado 16 de noviembre, Salón de Asociación de Mujeres de Venado a las 9am
- Sábado 16 de noviembre, Salón comunal de Monterrey centro a las 4pm.
- Viernes 22 de noviembre, Cocina del Salón comunal de Venecia a las 4pm.
- Sábado 23 de noviembre, Sala de Eventos Floristería Camila en Pital a las 9:30am
- Viernes 29 de noviembre, Salón comunal de Santa Rosa a las 4pm.
- Sábado 30 de noviembre, Salón comunal de Boca Arenal a las 9:30am

Por lo anterior se solicita al Concejo Municipal, tomar nota de lo anterior.

La Regidora Marcela Céspedes señala que en este punto la publicidad que se

le ha dado, no solamente para el Concejo por medio de esta nota específica, sino para la comunidad, ha sido muy importante, indicando que la divulgación que se le ha dado a este proceso le parece muy responsable, siendo que el Concejo debe de tener muy en cuenta esta nota al momento de tomar acuerdos referentes al tema de los planes reguladores.

SE ACUERDA:

40. Tomar nota del oficio UGAM-0254-2013 emitido por el Departamento de Gestión Ambiental y respaldado por el Alcalde Municipal, referente a las fechas en las cuales se llevarán a cabo las primeras reuniones participativas de los planes reguladores en los distritos de La Tigra, Venado, Monterrey, Venecia, Pital, Pocosol y Cutris. **Votación unánime.**

CAPITULO XI. ATENCION A ORGANIZADORES DEL PROYECTO "REGALANDO ESPERANZAS".

ARTÍCULO No. 10. Presentación de avance en el proyecto "Regalando Esperanzas".--

El señor Ronald Morera Ruíz, funcionario de Coopelesca, TVN canal 14, proyecta ante el Concejo Municipal un vídeo en el que se muestra a una de las familias beneficiadas con el proyecto "Regalando Esperanzas".

El señor Ronald Morera Ruíz, funcionario de Coopelesca (canal 14), manifiesta que este proyecto lo desarrollan Coopelesca, TVN canal 14, el Club de Leones, el IMAS, Coocique y otras organizaciones de bien social, indicando que para este año se escogieron seis familias norteñas, siendo que su intención es buscar una ayuda integral para esas familias en riesgo social, señalando que su idea además de darles casa totalmente amueblada es explotar sus habilidades para que puedan ganar el sustento en su hogar a través de programas del INA, a fin de que aprendan un oficio y puedan llevar el sustento a su hogar, procediendo a exponer de manera amplia y detallada la información que se indica a continuación:



**Regalando Esperanza
Canal 14, 16**

- Seis familias norteñas tendrán una Navidad diferente gracias a:



COOPELESCA



Canales 14-16

COOPELESCA
Forjando el desarrollo de la Zona Norte



Integral

- Buscamos que la ayuda sea integral, que además de la casa nueva totalmente amuebladas, sus integrantes aprendan a explotar una habilidad para que lleven el sustento al hogar.

Familias Beneficiadas 2013



Familia de José Luis Carvajal y Flor María Quirós



- Tienen dos hijas y un hijo
- Viven en una rancho en Monte Horeb
- Trabajan vendiendo tomates, chayotes y Chile Dulce
- En la casa abundan goteras y el piso es de tierra

Familia de Adán Valverde y Rosibel Álvarez



- Tienen 4 hijos
- Viven en Santa Rosa de Pocosol
- Viven con lo que gana el jefe de hogar
- Viven en una casa prestada, en pésimas condiciones

Familia de doña Martha Vargas



- Tiene un hijo de 11 años
- Vive En la Margarita de Cedral
- En ocasiones no tiene con que comer, vive de la caridad
- Su casa esta en peligro
- Tiene problemas en la vista

Familia de Johanna Villegas



- Tiene una niña de un año
- Viven en La Aquilea

- Tiene pedimento físico
- Vive del aporte de familiares

Familia de Laura Vargas



- Madre de 3 hijos
- Vive en el barrio Lourdes
- La madre padece de presión Alta y deficiencia en el pulmón
- Desea estudiar, vive de las ayuda de vecinos y familiares

Familia de Alvaro Retana y de Ana Yancy González



- Tienen 3 hijos
- Viven en Venecia
- Una de las niñas padece de síndrome
- Viven en casa en mal estado

Regalando Esperanza Canal 14, 16

- El Club de Leones de Ciudad Quesada habilitó la cuenta número 60-02-86 en COOCIQUE R.L., para recibir donaciones.
- Festival de la Solidaridad, Club de Leones lo realizará en el parque de Ciudad Quesada este Viernes 29 y Sábado 30 de Noviembre

Para estas familias, el principal sueño es tener una casita propia para disfrutar una navidad digna

El señor Marvin Monge, Presidente del Club de Leones de Ciudad Quesada, manifiesta que el motivo de su visita es un poco penoso hasta cierto punto ya que es doloroso ver que se encuentra oposición a proyectos como éste, siendo que en estos

tiempos deberían de unirse como seres humanos y tratar de mejorar las condiciones de vida a las demás personas, indicando que la semana pasada asistió a una reunión con el Concejo de Distrito dado que al parecer había oposición a que este proyecto se lleve a cabo en la Urbanización Arco Iris, por lo que quisieron saber que era lo que estaba sucediendo, indicando que aproximadamente por el mes de agosto recibió una llamada del señor Álvaro González quien le informó que en ese sector habían unos lotes que le pertenecían al INVU por lo que él quería beneficiar al proyecto Regalando Esperanza este año, siendo que al ver que todo iba bien con el asunto de los lotes fueron a ver lo referente a los planos, llevándose la sorpresa de que un grupo de vecinos opuesto a que se llevara el proyecto ahí, indicando que en dicha reunión con el Concejo de Distrito les expuso en que consistía el proyecto y de donde y como habían llegado los lotes, siendo ese el cuestionamiento que recibieron del señor Adolfo, quien le preguntó insistentemente cómo habían llegado ahí y cómo se dieron cuenta de los lotes, recalcando que lo referente a los lotes fue un gesto de don Álvaro González quien manifestó su deseo de colaborar con el proyecto, por lo que desea apelar a la buena voluntad del Concejo Municipal a fin de pedirles el apoyo para este proyecto, invitándolos para que sean proyecto que año a año llega a beneficiar a las familias más necesitadas de la zona norte, señalando que hace algunos días se presentó a pedirle una ayuda al señor Alcalde, antes de la reunión con el Concejo de Distrito, específicamente para realizar un pequeño movimiento de tierra así como dos vagonetas de lastre para colocarlos en un camino que hay que hacer, siendo que las palabras de don Alfredo fueron no le puedo ayudar hasta que antes no hablen con el Concejo de Distrito para saber qué es lo que ahí está pasando, considerando que eso no puede ser, siendo que cuando terminaron la reunión el señor Presidente y los demás miembros dijeron que si les iban a dar el apoyo, indicando que días después surge otra versión cuando llegó el señor Álvaro González para reunirse con el señor Adolfo Vargas y los miembros de las Asociación, desquebrajándose toda, ya que se dijo que el proyecto Regalando Esperanzas no va y que va otro proyecto que tienen ahí para desarrollar no va, preguntándose qué es lo que está sucediendo, por lo que decidieron presentarse ante el Concejo Municipal a plantear dos peticiones concretas, que se les apoye con el proyecto y que les permitan que el señor Alcalde les dé su apoyo para realizar el movimiento de tierra, así como la donación de dos vagonetas de lastre que necesitan.

El señor Obdulio Rojas, Concejal del distrito de Quesada, señala que en la reunión que se dio hubo un acuerdo unánime, extrañándole lo que se dice ahora, por lo que considera importante que la señora Hilda Sandoval, Concejal del distrito de Quesada, de lectura al acuerdo que ahí se tomó.

La señora Hilda Sandoval, Concejal del distrito de Quesada, procede a dar lectura a acuerdo tomado por el Concejo de Distrito de Quesada, indicando que en el acta 34 del seis de noviembre del dos mil trece, en el acuerdo número seis, se recibe a los señores Gerardo Segura y Marvin Monge, quienes exponen el proyecto que se va a desarrollar en los terrenos del INVU en Santa Fe, es decir, el Sueño de Navidad, siendo que dicho proyecto es una integración del INVU, quien cede los terrenos a los beneficiarios, el IMAS, Coopesca, Cocique y el Club de Leones, indicando que hay cinco lotes y es a través del bono, estando presentes en la reunión las señoras Lucrecia Miranda Zamora, Eileen Calvo Durán y Cindy Benavides, así como un grupo de señoras que solicitan vivienda, destacando el señor Segura Rodríguez que esa señoras van en la segunda etapa, por lo que ese Concejo da su apoyo total, no obstante el señor Vargas Aragonés dice que se debe de contar con el criterio del Concejo a lo que el señor Segura Rodríguez señala que dicho bienes no son municipales, siendo que dicho proyecto habitacional debe de estar terminado el quince de diciembre del dos mil trece.

El Síndico Adolfo Vargas señala al señor Marvin Monge que eso es muy

canalla...

El Presidente Municipal solicita que se dé un buen uso de la palabra y no se utilicen palabras ofensivas.

El Síndico Adolfo Vargas señala que se utilizó una supuesta oposición que él nunca tuvo y la cual nunca expresó, siendo que él tiene el derecho de preguntar todo lo que necesite, indicando que fue el pasado treinta y uno de octubre que él recibe la información, siendo que no confía en toda la información que recibe pero es a partir de ese momento que se le comunica que el señor Gerardo Segura, funcionario municipal, defiende este proyecto sin utilizar los mecanismos correctos ya que no responde a un funcionario municipal ni responde a un funcionario del IMAS, presentando ahí embarrialando éste proyecto al cual defiende y defenderá siempre pero mientras se hagan las cosas de manera, indicando que hay un acta creada por Santa Fe en donde el señor Gerardo los amenaza, siendo que a pesar de eso él tuvo una actitud muy suave y sumisa para averiguar todo, por lo que en algún momento hará por escrito todo lo que está pasando, señalando que solicitaron una reunión con don Álvaro, lográndola para el día diez, siendo que él había prometido que tendría un acuerdo de la Asociación de Desarrollo, el cual ya está, para desarrollar esos proyectos, los cuales considera que se deben dar, siendo que no se vale mencionar su nombre diciendo que no está de acuerdo con el proyecto, indicando que verificó que esos terrenos cumplían con todos los requisitos después de la reunión que tuvieron con don Álvaro, siendo que inclusive recibieron algunas amenazas de no hacer el sueño de navidad y de no condonar deudas a la gente de pueblo nuevo, destacando que en esos terrenos del INVU podrían estar no solo las personas del sueño de navidad sino otros posibles que estarían en manos privadas y no de quien las necesite, por lo que llegar a cuestionar de la forma en que se cuestionó, no es factible, no es posible.

El Presidente Municipal señala que hay un artículo en el reglamento que habla sobre la alusión a los funcionarios, siendo que el señor Gerardo Segura fue aludido por lo que tiene derecho a diez minutos como funcionario, indicando que el artículo también habla del Concejo Municipal por lo que la Asesora Legal está descifrando el concepto de Concejo Municipal.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que le gustaría saber qué posibilidades hay de que se resuelva ese asunto primero dado que el señor pidió la palabra y si lo va a hacer para defenderse.

El Presidente Municipal señala que el artículo 31 del reglamento habla sobre la alusión a los funcionarios, hablándose también sobre la alusión al Concejo Municipal.

NOTA: Al ser las 18:50 horas se decreta un receso de dos minutos.

La Licenciada Angie Rodríguez señala que en cuanto al Concejo Municipal el artículo 12 del Código Municipal es claro al establecer que el Gobierno Municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo integrado por los Regidores que determine la ley, es decir, los Regidores Propietarios que se encuentran en las curules.

La Regidora Marcela Céspedes señala que lamenta que se den ese tipo de situaciones ya que indudablemente la labor que están haciendo Canal 14, Coopelesca, Coocique, el Club de Leones, el mismo Concejo de Distrito y otra gente que está involucrada en cumplir esas expectativas que esas personas han tenido durante mucho tiempo y que nadie les ha solucionado, siendo que es una labor digna

de admirar la cual debe ser apoyada por el pleno de este Concejo Municipal, señalando que don Adolfo dice que él no se ha opuesto ya que solo una persona por mezquindad o ansias de poder se tomaría atribuciones que no son dignas para una persona y menos para el representante de una comunidad y los intereses de un distrito, siendo que sería muy lamentable que una situación de estas se diera, indicando que se debe de tener claro que hay un acuerdo del Concejo de Distrito de Quesada apoyando éste proyecto, siendo que hacen bien en venir al Concejo Municipal a pedir el apoyo ya que de acuerdo al artículo 57 del Código Municipal y el voto de la Sala Constitucional 544599, es el Concejo Municipal la máxima autoridad, siendo que el Concejo de Distrito podrá proponer, destacando que en este caso en concreto ya existe el acuerdo del Concejo de Distrito, por lo que aunque no se quisiera apoyar este proyecto es el Concejo Municipal el que tiene la última palabra sobre ese tema, señalando que hoy este Concejo Municipal va a dar un ejemplo de que entienden y alaban la labor que se está realizando, agradeciéndola como representantes de un cantón en donde hay grandes necesidades.

El Regidor Gilberth Cedeño señala que en el informe de correspondencia viene una nota de parte de la Asociación de Desarrollo de Pueblo Arco de Fe dirigida a el señor Álvaro González, por medio de la cual lo felicitan por su gestión, brindan un voto de apoyo al proyecto de condonación de deuda a favor de los vecinos, así como un respaldo al programa de Sueño de Navidad, destacando que los organizados del proyecto merecen una felicitación y todo su apoyo, esperando que la Municipalidad, si la ley lo permite, pueda colaborar con los impuestos de construcción así como con los viajes de lastre que se están solicitando, señalando que el señor Álvaro González le manifestó que ahí quedan unos espacios los cuales se utilizarían como área comunal.

El Regidor Edgar Chacón indica que cuando se ven instituciones como las que se han presentado hoy acá participando de un proyecto como este merecen su apoyo a ojo cerrado, señalando que se trata de un proyecto que se desarrollará en terreno del INVU y no de la Municipalidad de San Carlos, por lo que no habría razón para que ellos presenten algún tipo de objeción, considerando que no es posible que hayan personas que puedan tener algún tipo de objeción a un proyecto de estos, siendo que no ve porque el Concejo de Distrito o el Síndico tengan que ir a investigar cosas en un proyecto de estos, máxime tomando en cuenta que se trata de una obra para personas de muy escasos recursos en donde la instituciones que están son instituciones concedoras del tema, siendo que se da por enterado que dichas instituciones han hecho las investigaciones del caso cuando de por medio está don Álvaro González como funcionario del INVU, recalcando que no entiende como pueden haber surgido posiciones negativas, siendo que de parte de su fracción apoyan esta propuesta.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que está muy apenado con las personas del programa Regalando Esperanzas por tener que pasar por este tipo de cosas cuando debería ser algo en lo que absolutamente todos estén de acuerdo, indicando que se siente avergonzado por un compañero que no es la primera vez que se atraviesa a proyectos y programas en el distrito de Quesada, siendo que no entiende qué es lo que pretende dado que para oponerse a un proyecto como estos hay que estar loco...

El Presidente Municipal solicita que no se utilicen ese tipo de palabras.

El Regidor Gerardo Salas continúa manifestando que no se requiere del visto bueno del Concejo para los viajes de lastre dado que el Alcalde tiene la potestad para hacerlo, indicando que cuentan con su apoyo incondicional y absoluto para este y futuros proyectos de Regalando Esperanzas, siendo eso lo mínimo que pueden

hacer, agradeciendo a todas las organizaciones que de forma voluntaria buscan solucionar problemas que no les corresponde pero que con gran dedicación lo han estado haciendo por todos estos años.

El Regidor Everardo Corrales señala que este proyecto nació en los medios de comunicación a nivel nacional trasladándose posteriormente a otros canales, siendo que Canal 14 lo adaptó a la zona lo cual siempre le ha parecido bien, indicando que en lo personal es tal el dolor que siente al ver aquellas personas que muchas veces prefiere cambiar de canal dado que se trata de imágenes que son muy fuertes, siendo que en el tema de vivienda la petitoria que se está haciendo a su criterio ha quedado corta, indicando que casi podía asegurar que la Municipalidad estaba de lleno con el proyecto, siendo que se ha tardado pero nunca es tarde, considerando muy seria la actitud de don Alfredo al decir que primero vayan al Concejo de Distrito y que hablen también con el Concejo, siendo que no está de acuerdo y es lamentable que se diera ésta situación engorrosa en el Concejo ya que se desvía un poco la atención sobre el objetivo o el fin, señalando que está totalmente de acuerdo y apoya siempre a la gente que pregunta y cuestiona, lo cual no es malo, es positivo y responsable, razón por la cual felicita al Síndico de Quesada, esperando que lo que está haciendo el Síndico de Quesada sea una copia para los otros distritos ya que en este tipo de cosas se debe ser lo más transparente posible, siendo que cuando se ve la participación de Club de Leones en este tipo de actividades da tranquilidad y confianza porque los recursos van bien encaminados, considerando que hay que meterse un poco más de lleno en esto, especialmente en lo que corresponde al tema de vivienda.

El Regidor Elí Salas manifiesta que las participaciones anteriores de algunos compañeros han señalado la altura de un proyecto como este, señalando que se trata de regalar esperanza a familias del cantón de San Carlos o fuera de él, siendo que indudablemente es vergonzoso que el tema tenga que ser traído al Concejo Municipal porque se dio alguna situación con el Concejo de Distrito, y aparentemente según señalan quienes exponen, con el Síndico de Quesada, indicando que cree en la seriedad de quienes están exponiendo las cosas acá, siendo que indudablemente le parece que el Concejo Municipal tiene que ser contundente en señalar una línea como Concejo y darle un apoyo a la Administración a efectos de desarrollar este proyecto, indicando que muchas veces alrededor del tema del Código Municipal que regula la función y los recursos municipales, se extralimitan creyendo que los recursos no municipales tienen una injerencia a la cual nada tiene que ver, recalando que este Concejo Municipal es contundente en que cualquier oposición de cualquier persona o de cualquier figura dentro del Concejo de Distrito no es avalada por el Concejo Municipal, siendo categóricamente rechazada, por lo que en su defecto ponen como bandera el apoyar estas iniciativas.

El Síndico Adolfo Vargas señala que en este país hay un 45% de madres que son jefas de hogar, siendo que la mayoría ocupan los precarios, indicando que un proyecto de estos hay que impulsarlo, existiendo una responsabilidad municipal en ese sentido, siendo que acá se recoge un impuesto a las patentes de licor y no se está poniendo a ese servicio, señalando que todos son irresponsables especialmente el Concejo Municipal ya que existe una mala dirección de los que son bonos de vivienda y no se respeta el artículo 57 inciso (a) del Código Municipal, indicando que después de la reunión ella fue a la Asociación en busca de que bajaran el tono y se apoyara, destacando que Coopelesca ha hecho un gran esfuerzo por lo que es la seguridad social.

El Regidor Carlos Corella espera que esto no se tome como un balde de agua fría sino como un tema que no se enfocó bien dado que las posiciones al final de cuentas es de bienestar y esperanza, señalando que acá muchas veces cuesta decir

si pero lo que se busca es que vaya con la legalidad, lo cual cuesta ya, que al final de cuentas los que trabajan por un proyecto bonito muchas veces salen trasquilados, cuestionados y enjuiciados, dándole ánimo a quienes promueven este proyecto ya que el Concejo Municipal nunca ha tomado un acuerdo oponiéndose a esto, dejando en claro que don Adolfo está a favor, siendo que las interpretaciones son diferentes para muchos, indicando que él es similar al señor Alcalde ya que ven la solución inmediata en busca de querer hacer las cosas bien, señalando que en este momento hay tres proyectos de vivienda dados por lo que por medio de las licencias de licor se puede hacer un apartado para el próximo año puedan salir unas cinco casitas.

El Licenciado Alfredo Córdoba Soro manifiesta que lo que hizo el Síndico con el Presidente de Club de Leones es vergonzoso ya que esas frases no se deben de usar en ninguna parte y mucho menos ofender a una persona como se ofendió hoy, por lo que desea pedir disculpas por parte de la Administración, señalando que una cosa es vigilar y otra cosa es querer poder, una cosas es ponerse a investigar y otra cosa es ponerse al servicio de una institución, siendo que si se quiere investigar lo primero que se tiene que hacer como funcionario público es ir a buscar a la institución a fin de preguntarle a los responsables, existiendo gente que se encarga de cuestionar sin investigar, lo cual es muy diferente, por lo que no quisiera que los Síndicos del cantón primero cuestionen antes de investigar, señalando que el Concejo de Distrito debe de coordinar y recomendar con recursos municipales y no con recursos de otras instituciones, siendo que solicitó al Club de Leones que vinieran acá y que fueran al Concejo de Distrito a fin de que sea una cosa transparente y clara.

El Presidente Municipal manifiesta que como representante del Concejo Municipal desea pedir una disculpa ante los hechos acaecidos, señalando que la verdad es que ellos no están haciendo nada por este proyecto lamentando que más bien lo quieran sepultar, lo cual es una injusticia para cinco familias, esperando que más funcionarios como el señor Gerardo Segura se involucraran en este tipo de proyectos de índole social independientemente de cuales sean sus funciones, destacando que votará la solicitud de apoyo que se ha presentado pero a su criterio no requieren ni del apoyo de Concejo de Distrito ni del Concejo Municipal, siendo que ningún Concejo de Distrito cuenta con una personería jurídica por lo que si vienen recursos a través de la Municipalidad es hasta ese momento que empezaría la función del Concejo de Distrito, básicamente en lo que son las proposiciones, debiéndose manejar como un grupo y no individualmente, respaldando el proyecto que sea presentado.

El señor Gerardo Segura, funcionario municipal, señala que no son los Regidores los que deben de presentar las disculpas sino que deben ser quienes tomen las medidas para ubicar al Síndico donde tiene que ser, indicando que hoy ha sido transparente la posición del Concejo Municipal a un proyecto tan transparente como este, siendo que sin duda alguna molesta mucho como funcionario municipal ser aludido por algunas personas que buscan la manera de destruirlo en su trabajo, situación que lo tiene enfermo, señalando que si alguien tiene argumentos legales para probar las aseveraciones que se han hecho sobre su persona que las pongan sobre la mesa y dejen de seguir escondiéndose y diciendo cosas a medias, destacando que le molesta que el Concejo Municipal haya dado lectura a un anónimo que ponía en duda su honor y el prestigio de su familia, siendo que ese anónimo viene de personas que están presentes hoy acá, lo cual no se debe de hacer con funcionarios municipales...

El Regidor Carlos Corella presenta una moción de orden solicitan que el señor Segura se refiera únicamente al tema en mención.

El Presidente Municipal acoge la moción de orden planteada solicitando al señor Segura que se refiera al tema en concreto.

El señor Gerardo Segura, funcionario municipal, continúa señalando que pide mucho respeto al Concejo dado que hoy fue aludido por el señor Adolfo Aragonés...

El Presidente Municipal indica que se le va a descontar la sesión, señalando al señor Adolfo Vargas que no pueden empezar a señalar ni hacer números ni nada de esas cosas ya que es él quien está dirigiendo, siendo que eventualmente un visitante le va a contestar y podría producirse un problema en la sesión, rogando que haya respeto.

El señor Gerardo Segura, funcionario municipal, continúa señalando que fue aludido acá como todos escucharon, siendo que precisamente en la sesión que se dio entre semana del Concejo de Distrito, en la cual participaron doña Hilda y don Obdulio, quienes escucharon la posición del Presidente del Concejo de Distrito quien le amenazó severamente en perseguirle y acusarle por estar ahí, siendo que también les ofreció diez millones de colones sin haber hecho ninguna gestión por escrito para el proyecto Regalando Esperanzas, preguntándose de dónde se toma esas potestades, señalando que el día que él se apersonó a ese proyecto el mismo se paralizó por la petitoria de esa persona, por lo que solicita al Concejo Municipal que le hagan una advertencia a fin de que en las participaciones que haga las haga con acuerdo del Concejo de Distrito y no a título personal, lamentando que como funcionarios municipales tengan estos tipos de limitaciones y no puedan participar en el desarrollo del cantón.

El señor Fredeloy Montero, funcionario de Coopelesca, señala que es la primera vez que viene a una sesión municipal lamentando tener que hacerlo en estas condiciones, indicando que don Marvin no necesita que lo defiendan pero es su deseo referirse al tema, destacando que lo que ha podido percibir es que en este Concejo Municipal todos coinciden en que este proyecto tiene que seguir, sintiéndose muy agradecidos por ello, siendo que el haber venido hoy es en apego al respeto de las leyes y reglamento municipales, creyendo muy conveniente el venir a solicitar ese voto de apoyo, destacando que este proyecto es de todo un pueblo en la zona norte, siendo que esto no se trata solamente de entregar casas sino también de gestionar becas para los muchachos y que puedan capacitarse.

El Regidor Elí Salas manifiesta que antes de hacer uso de su réplica solicita a la Presidencia que considere que fue directamente señalado por el señor Síndico de Ciudad Quesada por lo que tendría un derecho por alusión, solicitando que se le informe en que momento puede hacer uso de ese tiempo.

El Presidente Municipal señala que hará la consulta a la Asesora Legal.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que él no está de acuerdo con lo solicitado ya que está establecido que para los Regidores son cinco minutos y tres minutos extra pero para los otros funcionarios que se han aludido son diez minutos, por lo que en el caso de don Elí actúa como Regidor y puede utilizar su réplica para defenderse.

La Asesora Legal señala que en este caso el artículo 31 lo que indica es que en caso de que en la exposición se haya aludido a un miembro del Concejo Municipal o funcionario presente, éste contará con diez minutos para ejercer su derecho a la defensa, por lo que procedería los diez minutos.

El Regidor Edgar Chacón presenta una moción de orden a fin de que se dé

por agotado este tema y se tomen los acuerdos, máxime tomando en cuenta que ya llevan hora y media tratando el mismo.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Regidor Edgar Chacón. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas.**

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo indicando que acá pasa algo raro ya que hay personas que dicen cosas y cuando de repente se pueden defender de lo que han dicho y aclarar ciertas situaciones el Concejo vota para que eso no se haga, señalando que la razón de su voto negativo es porque tiene ciertas cosas que decir, como lo son el hecho de que efectivamente el artículo 57 del Código Municipal al cual hace alusión don Adolfo, establece que el Concejo de Distrito tiene la posibilidad de recibir toda queja o denuncia que sea de su conocimiento sobre la legalidad o arbitrariedad de una actuación material o acto de personas funcionarias públicas, trasladarle ante el Órgano o ente público que corresponde y darle seguimiento hasta el final a los casos que lo ameriten, destacando que votó en contra porque ella quería que don Adolfo aclarar a que se refiere al fundamentar la posición que asumió en el artículo 57, inciso (h del Código Municipal, solicitando que informe a dónde se trasladó esa denuncia y cuál era esa denuncia, suponiendo que es contra don Gerardo Segura ya que es el único funcionario del que acá se ha hablado, siendo que es muy bonito que la gente diga cosas y cuando se le pueden exigir esas explicaciones no se les permite como Regidor hacer uso de ese tiempo para exigir esa explicaciones y para que se diga cuál fue esa queja o esa denuncia y a dónde se trasladó, siendo una barbaridad que acá no se permita que ese tipo de cosas no se discutan y se aclaren.

El Regidor Elí Salas justifica su voto negativo respaldándose en la misma justificación que hace la Regidora Céspedes, señalando que le gustaría saber por parte de la Asesoría o de la Presidencia si el derecho a la alusión recibida queda destruido a partir del hecho de que no se discuta más el tema.

La Asesora Legal manifiesta que la discusión sobre el tema suspende, siendo que a su criterio los diez minutos con los cuales cuenta por haber sido aludido tienen que ser otorgados.

El Regidor Elí Salas manifiesta que el artículo 57 del Código Municipal establece las funciones de los Concejos de Distrito, estableciendo el inciso (h el recibir toda aquella denuncia que sea de conocimiento sobre la legalidad o arbitrariedad de una actuación material, acto, omisión o ineficiencia de las personas funcionarias públicas, siendo que en ese sentido le gustaría saber si el señalamiento que hace el Síndico de Quesada señala como funcionarios públicos a los compañeros de Canal 14, a los de Coopelesca, a los de Coocique o a los del Club de Leones, indicando que en el caso de que se refiera a un funcionario público porque trabaja en una institución del Estado o Municipalidad, lo que se establece es que debe de trasladarla al Órgano o ente público que corresponda y darle seguimiento, por lo que no corresponde convertirse en juez de la situación y cerrarla, pidiendo una especie de fiscalía para que rindan los informes, siendo que debe de trasladarse ante quien tenga como función pública esa función, debiendo dársele seguimiento hasta la resolución final en los casos en que lo amerita, destacando que en inciso (h en nada coincide con la posición del Síndico de Quesada dado que no se trata de funcionarios públicos los que citó ni lo plantearon como denuncia o queja, ni lo llevaron ante el Órgano o ente que corresponda, ni es un caso que lo amerite.

SE ACUERDA:

1. Apoyar el proyecto "Regalando Esperanzas", promovido por Coopelesca, TVN Canal 14, el Club de Leones, el IMAS, Cooquipe y otras organizaciones de bien social.
2. Solicitar a la Alcaldía Municipal que en la medida de sus posibilidades brinde colaboración al proyecto "Regalando Esperanzas" con los movimientos de tierra y los viajes de lastre solicitados.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día en virtud de que hay dos temas muy importantes y tomando en cuenta la hora que es, es necesario conocerlos, siendo estos temas el punto número uno del informe de correspondencia y después de esto continuar con la variación presupuestaria presentada.

El Regidor Elí Salas solicita que por la mala palabra utilizada por el Regidor Everardo, desaloje este lugar dado que no es posible que un Regidor le solicite que se le esa palabra, siendo eso una falta de respeto a este solemne Concejo Municipal.

El Presidente Municipal señala que esto se está escapando de las manos y no están colaborando, indicando que él no vio que le hicieran algo o no a don Adolfo, siendo que don Everardo no puede recomendar meterle un pichazo a alguien, eso no es de hombres, indicando que están en un Concejo Municipal y complicando con esto la dirección de la sesión.

El Regidor Gerardo Salas presenta una moción de orden a fin de que se acoja la solicitud que está haciendo el Regidor Elí Salas en el sentido de solicitar al Regidor Everardo Corrales que desaloje ya que este es un salón de trabajo en donde no se vienen a decir vulgaridades, siendo que de no ser así se sienta un mal precedente.

El Regidor Carlos Corella señala que esto es cuando la persona es reincidente y ya se le ha llamado la atención varias veces.

La Asesora Legal manifiesta que esa situación se da cuando es el Presidente el que debe de tomarla, siendo que en este caso es por una moción que se da por parte de uno de los Regidores y respaldada por otro, por lo que tiene que someterse a votación la moción presentada.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Regidor Gerardo Salas. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Liz Vargas, Carlos Corella y Carlos Villalobos.**

El Presidente Municipal señala que al aprobarse la moción solicita a don Everardo el retiro de la sesión.

La Regidora Liz Vargas señala que se trata solamente de una solicitud y no es que la debe de acatar.

La Regidora Marcea Céspedes pregunta si se está apelando la decisión por medio de un recurso.

El Presidente Municipal señala que solamente el Regidor Carlos Corella le levantó la mano con una duda que tenía, indicando que quien desee puede meter un recurso ante las decisiones que él tome, siendo que el único que levantó la mano fue don Carlos haciendo una consulta directa a la Licenciada Angie, siendo que la moción fue clara para que se retire, solicitando a don Adolfo que colabore con el respeto ya que se está desorganizando la sesión, siendo que a él no le gusta que estas cosas ocurran pero al aprobarse la moción debe de retirarse de la sala de sesiones, solicitando a don Everardo que se retire de la sesión.

El Regidor Everardo Corrales pregunta si puede hablar.

El Presidente Municipal manifiesta que la Licenciada Angie dice que no puede hablar y que se tiene que retirar, siendo que decretará un receso a fin de reunirse con la Asesora Legal para conocer que es lo que procede.

NOTA: Al ser las 20:04 horas se decreta un receso de tres minutos.

NOTA: Al ser las 20:07 horas se decreta un receso de dos minutos.

El Presidente Municipal manifiesta que hubo un acuerdo de pedirle al Regidor Everardo Corrales que se retire de la sala de sesiones al Regidor Everardo Corrales, indicando que el mismo no muestra la anuencia a salir de la sesión, por lo que consulta a la Licenciada Angie cuál es el proceder de la Presidencia.

La Asesora Legal manifiesta que el nuevo reglamento en su artículo 04, inciso (e) establece que corresponde al Presidente vigilar el orden en las sesiones y hacer retirar de ellas a quienes presencien el acto y se comporten indebidamente, llamando a los oficiales de seguridad de la Municipalidad o Fuerza Pública para que ejecuten el retiro de los irrespetuosos.

El Presidente Municipal reitera al Regidor Everardo que se retire a fin de no hacer un ridículo ya que si no lo hace procederá a llamar primeramente al oficial de la Municipalidad de San Carlos para poder continuar.

El Regidor Everardo Corrales manifiesta que él lo que está pidiendo es poder hablar.

El Regidor Elí Salas presenta una moción de orden indicando que no hay nada en discusión.

La Regidora Liz Vargas presenta una moción de orden a fin de que se le dé derecho a su defensa como corresponden en una Constitución y en una democracia como en la que se vive.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que ya el tema está agotado.

El Presidente Municipal señala que hay una moción de orden presentada por la Regidora Vargas, la cual someterá a votación.

SE ACUERDA:

Rechazar la moción de orden planteada por la Regidora Liz Vargas. **Cinco votos a favor y cinco votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Edgar Chacón, Ligia Rodríguez y Gilberth Cedeño.**

El Regidor Gerardo Salas llama al orden al Presidente indicando que el tema ya está agotado por lo que no puede seguirse tratando el mismo.

El Presidente Municipal señala que lo que se está votando es una moción de orden que ya fue votada.

El Regidor Gerardo Salas solicita que le informen para hablar de qué tema.

El Presidente Municipal señala que es para darle el derecho de uso de una respuesta.

El Regidor Edgar Chacón justifica su voto negativo indicando que a su juicio este es un tema que ya fue agotado por lo cual no procede.

El Presidente Municipal concede un tiempo de cinco minutos al Regidor Corrales para su respuesta, siendo que de ahí actuará.

El Regidor Everardo Corrales señala que es muy interesante la situación ya que primero le gustaría escuchar la grabación a ver que dijo él en grabación y que haya quedado en actas, a ver cuál es la falta que cometió y el irrespeto, solicitando a la Asesoría del Concejo que le explique legalmente qué significa lo que ella ha expresado, a qué corresponde la falta, en casos se puede dar o no se puede dar ese tipo de circunstancias, señalando que para poderlo sacar de ese lugar como costarricense y como ciudadano de este cantón, está solicitando, antes de que ustedes emitan su criterio, que le den la oportunidad de la defensa con un abogado el cual ya mandó a traer, a fin de levantar un acta de lo que acontezca en este lugar, tanto los criterios de la Asesoría Legal como los criterios que se han expresado, así como los criterios que los lleva a tomar una decisión de esta naturaleza, ya que sus derechos como ciudadano están siendo golpeados y maltratados, sintiéndose realmente consternado por esta situación, indicando que en el momento en que el señor Presidente escuchó a alguien que dijo algo refiriéndose a que lo sacaran a él, él le dijo a don Carlos desde su asiento que acata cualquier decisión que el Concejo tome, y ahora extra sesión, en el momento del receso, sin ninguna alteración y con mucha tranquilidad, lo que pide es el derecho a la defensa y que una vez que lo van a sacar de acá ya sea con la policía interna o externa, ocupa que se levante un acta y que sea en presencia de un abogado.

El Presidente Municipal señala que acabada la discusión solicita a la seguridad municipal que con base en el acuerdo que tomó el Concejo Municipal proceda a retirar al señor Everardo Corrales.

El señor Rafael Leitón, oficial de seguridad de la Municipalidad de San Carlos, solicita en reiteradas ocasiones al señor Everardo Corrales que se retire de la sesión, negándose el señor Corrales a hacerlo.

El Presidente Municipal señala que al no poder sacar el oficial de seguridad al señor Corrales, solicita que se llame a la Fuerza Pública.

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día, en espera de que se presente la Fuerza Pública, para el punto número uno del informe de correspondencia y después de esto continuar con la variación presupuestaria presentada.

SE ACUERDA:

Rechazar la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Tres votos a favor y seis votos en contra.**

La Regidora Leticia Estrada presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día y pasar a conocer los puntos uno y nueve del informe de correspondencia.

La Regidora Liz Vargas señala que en este caso seguiría en el orden del día el punto de correspondencia.

El Presidente Municipal manifiesta que sí pero por el tiempo no va a alcanzar para ello.

SE ACUERDA:

Rechazar la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Seis votos en contra y tres votos a favor de los Regidores Liz Vargas, Carlos Corella y Carlos Villalobos.**

La Regidora Liz Vargas señala que en este momento están en correspondencia.

El Presidente Municipal manifiesta que en este momento están a la espera de que sea sacado el señor Everardo Corrales en cumplimiento a una moción que se aprobó, por lo que debe de esperar a que se ejecute el acto del acuerdo.

La Regidora Liz Vargas señala que el Presidente Municipal continuó con la sesión al haber presentado una moción para modificar el orden del día y continuar con la sesión.

El Presidente Municipal manifiesta que en este momento están a la espera de que se retire el señor Corrales, siendo que quien no esté de acuerdo puede meter un recurso.

La Regidora Liz Vargas señala que sería un recurso contra la sesión ya que el Presidente continuo con la sesión solicitando la alteración del orden del día por lo que ahora se tiene que ver correspondencia.

El Presidente Municipal manifiesta que en este momento están sesión y a la espera de que llegue la Fuerza Pública y haga retirar del Salón de Sesiones a don Everardo, siendo que mientras eso ocurre metió una moción para conocer la variación presupuestaria y el punto uno del informe de correspondencia.

La Regidora Liz Vargas pregunta que por qué para algunas cosas sí y para otras no.

El Presidente Municipal manifiesta que no se pudo hacer por haberse votado en contra, siendo que se encuentran en sesión en espera de que se presente la Fuerza Pública.

El Regidor Everardo Corrales manifiesta que por acuerdo de su fracción se retira.

NOTA: Al ser las 20:24 horas, se retira de la Sesión el Regidor Everardo Corrales.

CAPITULO XII. LECTURA Y ANALISIS DE INFORMES DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 11. Lectura y análisis de informe de correspondencia del lunes 11 de noviembre del año en curso.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Gilberth Cedeño, Marcela Céspedes y Carlos Villalobos, el cual se detalla a continuación:

Hora: 9:30 a.m.

1. Se recibe oficio AM-1563-2013, del Alcalde Municipal, al Concejo Municipal, donde indica, que en atención al oficio PAT-555-2013, de resolución de Tribunal Contenciosos Administrativo N° 416-2013, se remite cuatro tomos de copias certificadas de frutas tropicales de Venecia S.A, para su análisis y recomendación final: **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: 1. De conformidad con la Asesoría de la Asesora Legal del Concejo, rechazar el recurso de apelación interpuesto por la Sociedad Frutas Tropicales de Venecia S.A., con fundamento en los hechos debidamente examinados y explicados al recurrente, así como los fundamentos de derecho invocados, confirmando en todos sus extremos, la resolución administrativa PAT-152-212, y AM-44-2012, de fechas 15 de mayo del 2012, y 4 de julio de 2012; emitidas por el Departamento de Patentes y Alcaldía Municipal de la Municipalidad de San Carlos, dando así por agotada en este acto, la vía Administrativa. 2. Notificar a las partes.**
2. Se recibe oficio PE-497-ST-159-2013, del IFAM, invitando al simposio avances en el fortalecimiento de Gobiernos Locales e impulso a los procesos de descentralización y desarrollo local. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
3. Se recibe oficio PE-502-2013, del IFAM, invitando a un taller de capacitación denominado Desarrollo de Proyectos Municipales con Énfasis en Niñez y Adolescencia, para el 19 de noviembre a partir de las 8:00 a.m. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
4. Se recibe copia de oficio ARSCQ-1079-013, de el Área Rectora de Salud de Ciudad Quesada, dirigida al Alcalde Municipal, mediante la cual trasladan expediente de la denuncia contra el Sr. Juan Luis Vargas, desarrollador de la Urbanización La Isla. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
5. Se recibe carta de vecinos de la Urbanización Sol del Norte, en la Fortuna de San Carlos, solicitando ayudas en materiales de construcción para el próximo año. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la administración municipal, para que en conjunto con el Consejo de Distrito de Fortuna, atiendan dicha solicitud según corresponda.**
6. Se recibe DVM-PICR-1098-2013, del Ministerio de Educación Pública, donde dan acuse de recibido de oficios sobre acuerdos tomados por el Concejo Municipal, referente a las Juntas de Administración y Educación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
7. Se recibe oficio AM-1564-2013, dirigido al Concejo Municipal, de parte del Alcalde Municipal, mediante el cual se remite para conocimiento, en formato digital, el primer documento del Plan Regulador de los distritos de Venecia, Pital, La Tigra, Venado, Cutris, Monterrey, Pocosol y el Norte de Aguas Zarcas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: remitir dicha información a la comisión de planes reguladores, para la respectiva recomendación; y copia a los Consejos de Distrito involucrados.**

8. Se recibe nota del comité de caminos calle la Fuente, La Tigra de San Carlos, donde solicitan una audiencia para el comité para que den una solución a lo que se había pedido el pasado 4 de septiembre y aun no se ha brindado respuesta, referente al tema de la emergencia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: indicarle que ya fue remitida a ellos, la respuesta brindada por la Administración Municipal, al respecto.**
9. Se recibe oficio OLSCA-0930-2013, del PANI, por medio de la cual solicitan el nombramiento del representante municipal, ante la Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: abrir un espacio en la Sesión Municipal, a efectos de que se escuchen propuestas y se proceda a realizar la elección respectiva.**
10. Se recibe copia de oficio AM-1574-2013, de Wilberth Rojas a Guisela Vargas, para que analice el caso de la Sra. Guisela Núñez del Distrito de Venecia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
11. Se recibe nota del Sr. Jorge Andrés Núñez Hidalgo, quien realiza una solicitud de exoneración de antejardín de su propiedad, ubicada 50 mts Norte de las Oficinas de CCSS, rotulos Ozono, en Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la administración Municipal para que brinde la recomendación correspondiente.**
12. Se recibe oficio AM-1561-2013, dirigido al Concejo Municipal, de parte del Alcalde Municipal, en el cual indica que en atención a los oficios SM-3085-2013, SM-3086-2013, SM-3233-2013 Y SM-3234-2013, con relación a Calle los Retana en San Jose de la Tigra, ruta 210-078, se remite oficio UTGVM-1145-2013, en el que se indica, que en este momento no se cuenta con contenido presupuestario para tal fin, entre otros aspectos a considerar. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: remitir dicha respuesta a los vecinos solicitantes del distrito de la Tigra.**
13. Se recibe oficio AM-1577-2013, dirigido al Concejo Municipal, de parte del Alcalde Municipal, por medio del cual en atención al oficio SM-3201-2013, en la que se remite oficio DDS-312-2013, emitida por la Licda. Gisela Vargas, para valorar visto bueno del mismo, por lo que se emite el oficio DDS-312-2013, con la respectiva aprobación de la Administración. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de asuntos jurídicos, para que en conjunto con la asesora legal del Concejo Municipal, y con la Asesoría de la Jefa de Recursos Humanos, analicen y recomienden lo pertinente.**
14. Se recibe copia de oficio AM-1589-2013, dirigido a la Abogada del Concejo Municipal, en relación con el oficio referente al resultado del peritaje ordenado al Lic. Luis Alberto Rodríguez Astúa, para el Tribunal Contencioso Administrativo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
15. Se recibe copia de nota de la ADI Pueblo Arco de Fé, dirigida al Presidente Ejecutivo del INVU, mediante la cual le felicitan por su gestión, y dan total apoyo al proyecto de condonación de deuda que el INVU ha gestionado a favor de los vecinos de urbanización San Fé, y a la vez, respaldo total al programa un Sueño de Navidad, del Club de Leones. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
16. Se recibe copia de oficio AM-1591-2013, dirigida a Pablo Jiménez, de parte del Alcalde Municipal, mediante el cual se traslada para su atención el oficio SM-

3204-20136, referente a solicitud de Concejo de Distrito de la Tigra para que realice inspección en la propiedad de la Sra. Marcia Castillo, vecina de calle Los Guevara, por problemas sufridos producto de una mala evacuación pluvial. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**

17. Se recibe copia de oficio NDIE-03-13-4036, dirigido a Gerente Construcción de Vías y Puentes, por parte del Director Ejecutivo del CONAVI, en la que pide que se remita información requerida por el Concejo Municipal, sobre la ruta 35, ubicada en Florencia, y si existen planes de ampliación o no. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**

SE ACUERDA:

1. De conformidad con la asesoría brindada por la Asesora Legal del Concejo Municipal, se procede a rechazar el recurso de apelación interpuesto por la Sociedad Frutas Tropicales de Venecia S.A., con fundamento en los hechos debidamente examinados y explicados al recurrente, así como los fundamentos de derecho invocados, confirmando en todos sus extremos la resolución administrativa PAT-152-212 y A.M.-44-2012 de fechas 15 de mayo del 2012 y 04 de julio del 2012; emitidas por el Departamento de Patentes y Alcaldía Municipal de la Municipalidad de San Carlos, dando así por agotada en este acto la vía administrativa, procediéndose a notificar a las partes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
2. Tomar nota del oficio PE-497-ST-159-2013 emitido por el IFAM, por medio del cual invitan al Simposio Avances en el Fortalecimiento de Gobiernos Locales e Impulso a los Procesos de Descentralización y Desarrollo Local, realizarse el miércoles 04 de diciembre del año en curso. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
3. Tomar nota del oficio PE-502-2013 emitido por el IFAM, por medio del cual se invita a un taller de capacitación denominado Desarrollo de Proyectos Municipales con Énfasis en Niñez y Adolescencia, a realizarse el 19 de noviembre a partir de las 8:00 a.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
4. Tomar nota de copia del oficio ARSCQ-1079-013 emitido por el Área Rectora de Salud de Ciudad Quesada y dirigida al Alcalde Municipal, mediante la cual trasladan expediente de denuncia contra el señor Juan Luis Vargas, Desarrollador de la Urbanización La Isla. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
5. Trasladar a la Administración Municipal carta emitida por un grupo de vecinos de la Urbanización Sol del Norte, en La Fortuna de San Carlos, por medio de la cual están solicitando ayudas en materiales de construcción para el próximo año, a fin de que en conjunto con el Concejo de Distrito de Fortuna, atiendan dicha solicitud según corresponda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**

6. Tomar nota del oficio DVM-PICR-1098-2013 emitido por el Ministerio de Educación Pública, por medio del cual dan acuse de recibido de oficios sobre acuerdos tomados por el Concejo Municipal, referentes a las Juntas de Administración y Educación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
7. Remitir a la Comisión de Planes Reguladores oficio AM-1564-2013 emitido por el Alcalde Municipal, mediante el cual se remite para conocimiento, en formato digital, el primer documento del Plan Regulador de los distritos de Venecia, Pital, La Tigra, Venado, Cutris, Monterrey, Pocosol y el norte de Aguas Zarcas, a fin de que brinden la respectiva recomendación; remitiéndose copia del mismo a los Concejos de Distrito involucrados. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
8. Con base en nota emitida por el Comité de Caminos de Calle La Fuente en La Tigra de San Carlos, por medio de la cual solicitan una audiencia para el Comité para que den una solución a lo que se había pedido el pasado cuatro de septiembre, de la cual aún no se ha brindado respuesta referente al tema de la emergencia, se les indica que ya fue remitida a ellos la respuesta brindada por la Administración Municipal al respecto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
9. Con base en el oficio OLSCA-0930-2013 emitido por el Patronato Nacional de la Infancia, por medio del cual solicitan el nombramiento del representante municipal ante la Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia, se determina abrir un espacio en la Sesión Municipal a efectos de que se escuchen propuestas y se proceda a realizar la elección respectiva. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
10. Tomar nota de copia del oficio AM-1574-2013 emitido por el señor Wilberth Rojas y dirigido a Gisela Vargas, por medio del cual solicita que se analice el caso de la señora Guisela Núñez del distrito de Venecia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
11. Trasladar a la Administración Municipal nota emitida por el señor Jorge Andrés Núñez Hidalgo, quien realiza una solicitud de exoneración de antejardín de su propiedad ubicada 50 metros norte de las Oficinas de C.C.S.S. en Ciudad Quesada, a fin de que brinden la recomendación correspondiente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
12. Remitir a los vecinos solicitantes del distrito de La Tigra oficio AM-1561-2013 emitido por el Alcalde Municipal, por medio del cual indica que en atención a los oficios SM-3085-2013, SM-3086-2013, SM-3233-2013 y SM-3234-2013, referentes a Calle Los Retana en San Jose de La Tigra, ruta 210-078, se remite oficio UTGVM-1145-2013 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en el que se indica que en este momento no se cuenta con contenido presupuestario para llevar a cabo la intervención de dicha ruta en este año, proyectándose en las obras para el año 2014. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**

13. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos oficio AM-1577-2013 emitido por el Alcalde Municipal, por medio del cual en atención al oficio SM-3201-2013 en el que se remite oficio DDS-312-2013 emitido por la Licda. Gisela Vargas, para valorar visto bueno del mismo, se emite el oficio DDS-312-2013 con la respectiva aprobación de la Administración, a fin de que en conjunto con la Asesora Legal del Concejo Municipal, y con la asesoría de la Jefa de Recursos Humanos, analicen y recomienden lo pertinente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
14. Tomar nota de copia del oficio AM-1589-2013 dirigido a la abogada del Concejo Municipal, en relación con el oficio referente al resultado del peritaje ordenado al Lic. Luis Alberto Rodríguez Astúa para el Tribunal Contencioso Administrativo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
15. Tomar nota de copia de documento emitido por la Asociación de Desarrollo Integral Pueblo Arco de Fe y dirigido al Presidente Ejecutivo del INVU, mediante el cual le felicitan por su gestión y dan total apoyo al proyecto de condonación de deuda que el INVU ha gestionado a favor de los vecinos de Urbanización San Fe, y a la vez respaldan totalmente al programa un Sueño de Navidad del Club de Leones. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
16. Tomar nota de copia del oficio AM-1591-2013 dirigido al señor Pablo Jiménez por parte del Alcalde Municipal, mediante el cual se traslada para su atención el oficio SM-3204-20136, referente a solicitud del Concejo de Distrito de La Tigra para que realice inspección en la propiedad de la señora Marcia Castillo, vecina de Calle Los Guevara, por problemas sufridos producto de una mala evacuación pluvial. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**
17. Tomar nota de copia del oficio N°DIE-03-13-4036 dirigido al Gerente de Construcción de Vías y Puentes por parte del Director Ejecutivo del CONAVI, en el que pide que se remita información requerida por el Concejo Municipal sobre la ruta 35 ubicada en Florencia, y si existen planes de ampliación o no. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número nueve, se procede a abrir un espacio para escuchar propuestas.

El Regidor Carlos Corella propone que la Regidora Leticia Estrada sea nombrada nuevamente como representante del Concejo Municipal ante la Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia del PANI.

La Regidora Leticia Estrada respalda la propuesta planteada por el Regidor Corella.

SE ACUERDA:

18. Designar a la Regidora Ana Leticia Estrada Vargas como representante del Concejo Municipal ante la Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia del

Patronato Nacional de la Infancia. Cinco votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas y Gilberth Cedeño.

El Regidor Gilberth Cedeño justifica su voto negativo indicando que no está en contra de la Regidora Estrada, siendo que no está de acuerdo en que la nota que envía el PANI se pida que se le nombre a la señora Estrada dado que en el Concejo hay autonomía por lo que pueden nombrar o cambiar a sus representantes, señalando que no está de acuerdo en que se les imponga un nombre.

CAPITULO XIII. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 12. Solicitud de convocatoria a Sesión Extraordinaria.--

El señor Alcalde solicita que convoque a sesión extraordinaria el próximo miércoles 13 de noviembre, a partir de las 04:30 p.m., a fin de conocer la variación presupuestaria 04-2013, en virtud de que el tema es muy amplio.

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo miércoles 13 de noviembre del año en curso, a partir de las 04:30 p.m., en el Salón de Sesiones Municipal, estableciéndose como punto a tratar el siguiente:

- ❖ Variación presupuestaria 04-2013 e informes de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 13. Pago de reajustes.--

El señor Alcalde manifiesta que ha sido imposible hacer una negociación con el tema de los reajustes de hace seis o siete años, indicando que ha sido imposible negociar con la empresa, siendo que ya la negociación va por ciento cincuenta millones y cada año va más, señalando que ese será un tema que va a tocar la próxima semana por se sumamente engorroso y complicado.

NOTA: El señor Alcalde se retira de la sesión a fin de atender una situación que se está presentando con la Fuerza Pública en las afueras del Salón de Sesiones Municipal.

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para continuar con el punto de Nombramientos en Comisión en espera de que se reincorpore a la sesión el señor Alcalde.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas.**

NOTA: Al ser las 20:32 horas se retira de la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul el Regidor Juan Rafael Acosta, presidiendo la misma el Regidor Gilberth Cedeño.

CAPITULO XIV. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 14. Nombramientos en comisión.--

La Regidora Leticia Estrada solicita que se le nombre en comisión a fin de participar el próximo miércoles 13 de noviembre del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., en la reunión de la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia del PANI.

NOTA: Al ser las 20:34 horas se reincorpora a la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul.

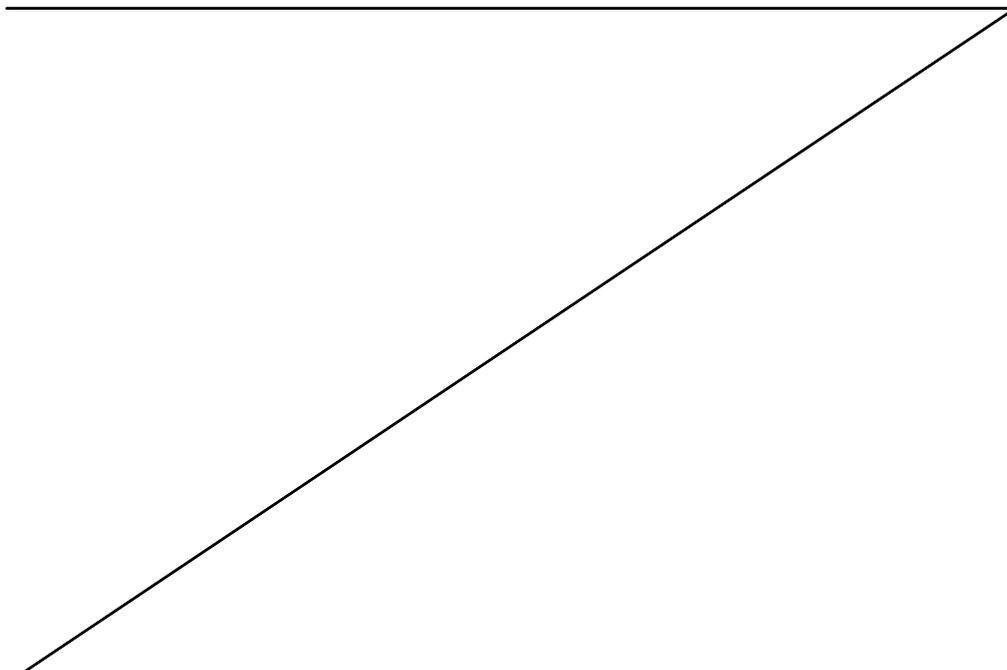
El Presidente Municipal señala que el nombramiento no procede en virtud de que la designación no quedó en firme.

El Presidente Municipal señala que por motivos de fuerza mayor al encontrarse presente la policía, a partir de este momento levanta la sesión.

AL SER LAS 20:35 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN SIN HABERSE PODIDO AGOTAR LA AGENDA.--

**Carlos Eduardo Villalobos Vargas
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 66-2013

PAG.59

Lunes 11 de noviembre del 2013

Sesión Ordinaria